



Department  
for Environment  
Food & Rural Affairs

# Consulta sobre un etiquetado más justo de los alimentos

Fecha: 12<sup>th</sup> marzo 2024



Scottish Government  
Riaghaltas na h-Alba  
[gov.scot](http://gov.scot)



Northern Ireland  
Executive



Llywodraeth Cymru  
Welsh Government

Somos el Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales. Somos responsables de la mejora y protección del medio ambiente, el crecimiento de la economía verde, el mantenimiento de comunidades rurales prósperas y el apoyo a nuestras industrias alimentaria, agrícola y pesquera de categoría mundial.

Colaboramos estrechamente con nuestras 33 agencias y organismos independientes en nuestra ambición de hacer que nuestro aire sea más puro, nuestra agua más limpia, nuestra tierra más verde y nuestros alimentos más sostenibles. Nuestra misión es restaurar y mejorar el medio ambiente para la próxima generación, y dejarlo en mejor estado del que lo encontramos.



Crown copyright 2024

Esta información está sujeta a la licencia Open Government Licence v3.0. Para consultar esta licencia, visite [www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/](http://www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/)

Esta publicación está disponible en [www.gov.uk/government/publications](http://www.gov.uk/government/publications)

Cualquier consulta sobre esta publicación debe enviarse a [welfare.label@defra.gov.uk](mailto:welfare.label@defra.gov.uk)

[www.gov.uk/defra](http://www.gov.uk/defra)

## Contenido

Visión general .....	3
Introducción .....	8
Parte A: Etiquetado del país de origen .....	16
Alcance de la consulta.....	16
Preguntas de la consulta .....	16
Parte B: Método de etiquetado de la producción .....	21
Resumen de las propuestas de etiquetado .....	21
Enfoque del etiquetado.....	21

Ámbito de aplicación del etiquetado .....	23
Definición de las normas de producción.....	31
Formato de las etiquetas y terminología.....	37
Control y ejecución .....	42
Impacto en las empresas .....	46
Pequeñas y medianas empresas .....	48
Evaluación de impacto .....	48
Reformas más amplias del etiquetado .....	54
Anexo A - Glosario.....	55
Anexo B - Proyecto de normas de producción.....	59

## Visión general

Le pedimos su opinión sobre las propuestas del Gobierno británico, el Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de Irlanda del Norte para un etiquetado más claro de los alimentos mediante la mejora del método de producción y el etiquetado del país de origen en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte.

Esta consulta forma parte de la labor más amplia del Gobierno para que el etiquetado de los alimentos sea informativo, coherente y accesible. Nos aseguraremos de que estas propuestas se ajusten al trabajo en curso para lograr un enfoque normalizado del etiquetado ecológico a través de la Asociación para la Transparencia de los Datos Alimentarios. Reconocemos que puede haber otras áreas en las que el etiquetado podría proporcionar transparencia adicional, por ejemplo, destacando cuando los alimentos se han producido utilizando pesticidas que no están permitidos en el Reino Unido. Hemos incluido una pregunta al final de la consulta en la que pedimos su opinión sobre otras áreas de etiquetado que el gobierno podría considerar en el futuro.

## Cómo responder

Responda a esta consulta a través del [centro de consultas del Espacio Ciudadano](#).

Si no puede utilizar el Espacio Ciudadano, puede descargar los documentos de la consulta y enviar su respuesta por correo electrónico a [welfare.label@defra.gov.uk](mailto:welfare.label@defra.gov.uk) o por correo postal a:

Animal Welfare Market Interventions and Labelling Team, Department for Environment, Food and Rural Affairs, Seacole Building 2<sup>nd</sup> Floor, 2 Marsham Street, London, SW1P 4DF.

Reconocemos que los encuestados pueden optar por utilizar un texto normalizado como base de su respuesta. En las campañas, las organizaciones (o individuos) coordinan las respuestas de sus miembros o de su base de apoyo, a menudo sugiriendo a los encuestados que utilicen un conjunto de formulaciones. Las respuestas de las campañas suelen ser muy similares o idénticas entre sí. En el caso de esta consulta, las respuestas de campaña pueden analizarse por separado de otras respuestas para garantizar que la amplitud de las opiniones recibidas pueda resumirse de forma eficaz y eficiente. Todas las respuestas de las campañas se tendrán en cuenta en el análisis final de las opiniones del público y las campañas ayudan a proporcionar una indicación de la fuerza del sentimiento sobre un tema. La vía preferida para que todos los encuestados aporten sus opiniones (incluso cuando una respuesta se base en una campaña) es el centro de consultas del Espacio Ciudadano.

## Duración

Esta consulta durará 8 semanas. La consulta se abrió el 12<sup>th</sup> de marzo de 2024 y se cerrará el 7<sup>th</sup> de mayo de 2024. Las respuestas recibidas después de esta fecha no se analizarán.

## Confidencialidad y protección de datos

La información facilitada en respuesta a este documento de consulta, incluidos los datos personales, se compartirá con los responsables políticos pertinentes del Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de Irlanda del Norte.

En el [sitio web del Gobierno](#) se publicará un resumen de las respuestas a esta consulta. En un anexo al resumen de la consulta se enumerarán todas las organizaciones que han respondido, pero no se incluirán nombres personales, direcciones ni otros datos de contacto.

Defra podrá publicar el contenido de su respuesta a esta consulta para ponerlo a disposición del público sin su nombre personal ni sus datos de contacto privados (por ejemplo, domicilio, dirección de correo electrónico, etc.).

Si responde "Sí" a la pregunta de si desea que alguna parte de su respuesta se mantenga confidencial, se le pedirá que indique claramente qué información desea que se mantenga confidencial y que explique las razones de su confidencialidad. La razón de esto es que la información en las respuestas a esta consulta puede estar sujeta a divulgación al público o a otras partes de acuerdo con la ley de acceso a la información (estos son principalmente los Reglamentos de Información Ambiental 2004 (EIR), la Ley de Libertad de Información 2000 (FOIA) y la Ley de Protección de Datos 2018 (DPA)). Tenemos obligaciones, principalmente en virtud de los EIR, la FOIA y la DPA, de divulgar información a destinatarios particulares o al público en determinadas circunstancias. En vista de esto, su explicación de sus razones para solicitar confidencialidad para toda o parte de su respuesta nos ayudaría a equilibrar estas obligaciones de divulgación con cualquier obligación de confidencialidad. Si recibimos una solicitud de la información que ha proporcionado en su respuesta a esta consulta, tendremos plenamente en cuenta sus razones para solicitar la confidencialidad de su respuesta, pero no podemos garantizar que la confidencialidad pueda mantenerse en todas las circunstancias.

Si elige "No" a la pregunta de si desea que se mantenga la confidencialidad de su respuesta, podremos hacer público el contenido de su respuesta, pero no haremos públicos su nombre personal ni sus datos de contacto privados.

Puede haber ocasiones en que Defra comparta la información que usted proporcione en respuesta a la consulta, incluidos los datos personales, con analistas externos. Esto se hará únicamente a efectos del análisis de las respuestas a la consulta y de la elaboración de un informe con el resumen de las respuestas.

Esta consulta se realiza de acuerdo con los "Principios de consulta" de la Oficina del Gabinete y puede consultarse en la [página web de los principios de consulta del Gobierno](#).

Encontrará nuestro último aviso de privacidad en un documento adjunto a nuestro documento de consulta.

Si tiene algún comentario o queja sobre el proceso de consulta, envíe un correo electrónico a: [consultation.coordinator@defra.gov.uk](mailto:consultation.coordinator@defra.gov.uk).

## Sobre usted o su organización

### Pregunta 1 a) ¿Desea que su respuesta se considere confidencial (obligatorio)?

Por favor, seleccione: [Sí - No]

**Pregunta 1 b) En caso afirmativo, indique el motivo.**

[Texto libre]

**Segunda pregunta. ¿Cuál es su nombre?**

[Texto libre]

**Pregunta 3. ¿Cuál es su dirección de correo electrónico?**

[Texto libre]

**Pregunta 4 ¿Cuál de las siguientes opciones le describe mejor (obligatorio)?  
(Seleccione sólo una opción)**

- Individual - Usted responde con sus opiniones personales, y no como representante oficial de una empresa, asociación empresarial u otra organización.
- Organismo del sector público - Responde en calidad oficial de representante de una administración local, proveedor de servicios públicos u otro organismo del sector público del Reino Unido o de otro país.
- Industria (una sola empresa) - Responde a título oficial en representación de las opiniones de una sola empresa.
- Sector (varias empresas) - Responde en calidad de representante oficial de las opiniones de varias empresas o de las opiniones de una asociación comercial o de una asociación empresarial.
- Organización no gubernamental - Responde en calidad oficial de representante de una organización no gubernamental, organización sin ánimo de lucro u otra organización.
- Ámbito académico - Responde en calidad de experto como miembro del profesorado o investigador en una institución académica.
- Otros: especifique

**Pregunta 5. Si responde como persona física en la pregunta 4, ¿dónde tiene su sede en el Reino Unido (obligatorio)? (Seleccione sólo una opción)**

Por favor, seleccione: Inglaterra - Escocia - Gales - Irlanda del Norte - Fuera del Reino Unido (especifique)

**Pregunta 6. Si responde como persona física a la pregunta 4, ¿cuál de las siguientes opciones le describe mejor?**

Por favor, seleccione: Un agricultor - parte de la industria alimentaria - un veterinario - un miembro interesado del público - otro [especifique].

**Pregunta 7. Si ha respondido como "Sector (varias empresas)" en la pregunta 4, ¿a cuántas empresas representa? (Seleccione sólo una opción)**

Entre 0 y 9 / Entre 10 y 49 / Entre 50 y 499 / 500 o más / Prefiero no decirlo

**Pregunta 8. Si responde como "Industria (múltiples empresas)" en la pregunta 4, facilite un resumen de a quién ha consultado para formular su respuesta.**

[Texto libre]

**Pregunta 9. Si no responde como persona física a la pregunta 4, indique el nombre de su empresa/organización.**

[Texto libre]

**Pregunta 10. Si no responde como persona física en la pregunta 4, ¿dónde opera su empresa u organización (obligatorio)?** Seleccione todas las opciones que procedan.

Por favor, seleccione: Inglaterra - Escocia - Gales - Irlanda del Norte - UE (especifique en qué países opera) - Resto del mundo (especifique en qué países opera)

**Pregunta 11. Si no responde como persona física en la pregunta 4, ¿dónde está la sede de su empresa u organización (obligatorio)?**

Por favor, seleccione: Inglaterra - Escocia - Gales -- Irlanda del Norte - Fuera del Reino Unido (especifique)

**Pregunta 12. Si no responde como persona física en la pregunta 4, ¿su empresa u organización es una de las siguientes? (Seleccione sólo una opción)**

Por favor, seleccione: Microempresa: de 1 a 9 empleados -- Pequeña o mediana empresa: de 10 a 249 empleados - Gran empresa: 250 empleados o más

**Pregunta 13. Si no responde como persona física en la pregunta 4, ¿su empresa se abastece/vende de productos agrícolas o alimentarios?**

Por favor, seleccione: Sí, como actividad principal - Sí, pero sólo como actividad secundaria - No - No procede

**Pregunta 14. Si no responde como persona física en la pregunta 4, ¿cuál es el objetivo principal de su empresa? (obligatorio)**

Seleccione una opción: Producción primaria - Transformación primaria/fabricación - Comercio al por mayor -- Comercio al por menor -- Restauración colectiva: de empresa a consumidor (por ejemplo, restaurantes, hoteles, comida para llevar) - Restauración colectiva: de empresa a empresa (por ejemplo, empresas de catering por contrato) -- Organismo comercial - Agrupación de consumidores -- Otros (especifique) - No aplicable

**Pregunta 15. Si no responde como persona física en la pregunta 4, indique su código de 5 dígitos de [la Clasificación Industrial Uniforme \(SIC\).](#)**

[Texto libre]

No aplicable

# Introducción

La agricultura y la seguridad alimentaria ocupan un lugar central en la política del Gobierno británico. Los agricultores desempeñan un papel fundamental en la alimentación de la nación y la gestión de nuestro entorno rural. Los agricultores británicos producen ya cerca del 60% de los alimentos que consumimos, y los sectores agroalimentario y marisquero del Reino Unido generan cada año más de 120.000 millones de libras de valor para la economía y dan empleo a más de 4 millones de personas. Una ganadería bien gestionada aporta beneficios medioambientales, como el apoyo a la biodiversidad y la protección del carácter del campo, además de generar importantes ingresos para las comunidades rurales. Los ganaderos británicos se enorgullecen con razón de producir alimentos que cumplen, y a menudo superan, nuestras normas medioambientales y de bienestar animal, líderes en el mundo. Queremos que los agricultores británicos reciban una recompensa justa del mercado por producir alimentos británicos de alta calidad. Los productos del mar son también una parte fundamental de la cadena de suministro del Reino Unido, y estamos muy orgullosos de la alta calidad, sostenibilidad y fácil trazabilidad de los productos del mar que se encuentran en los océanos del Reino Unido o se crían en ellos. Nuestros productos salvajes y de piscifactoría contribuyen a una dieta equilibrada y nutritiva, así como a nuestras comunidades costeras. Queremos apoyar el aumento del consumo nacional de productos del mar de origen local. Defenderemos a los productores británicos y les apoyaremos en la producción sostenible de nuestro excelente marisco británico, y reconocemos el importante papel que desempeña el marisco producido de forma sostenible en la promoción de la salud de los consumidores y en la contribución a nuestra seguridad alimentaria.

El Gobierno del Reino Unido, el Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de Irlanda del Norte (NI) están comprometidos con un sistema alimentario transparente para que las personas dispongan de mejor información sobre los alimentos que consumen y puedan hacer elecciones que reflejen sus valores. El etiquetado de los alimentos y el bienestar de los animales son competencias políticas transferidas.

Los datos demuestran que los consumidores británicos quieren comprar alimentos de alta calidad y hemos sido siempre claros al afirmar que no haremos concesiones en materia de seguridad alimentaria. Sin embargo, puede resultar difícil identificar claramente de dónde proceden los alimentos y cómo se producen. Por ello, el Gobierno británico, el Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de los Países Bajos publican conjuntamente esta consulta para estudiar cómo podemos ofrecer a los ciudadanos mejor información sobre el origen y las normas de producción de determinados productos de origen animal. Esto facilitará que los consumidores tomen decisiones informadas a la hora de comprar alimentos y les permitirá elegir productos que se ajusten a sus valores.

Los productos elaborados con arreglo a distintas normas medioambientales y de bienestar animal pueden comercializarse en el Reino Unido siempre que cumplan nuestros estrictos requisitos de seguridad alimentaria. La carne importada en el Reino

Unido ya está obligada a haber sido producida conforme a nuestras normas sanitarias y fitosanitarias (normas sobre seguridad alimentaria y salud humana y animal y vegetal).

La normativa sobre información alimentaria establece cómo debe describirse o mostrarse la información específica y exige cierta información obligatoria en algunos productos. También exige que toda la información no induzca a error a los consumidores. Sin embargo, parte de la información utilizada por las empresas para marcar y comercializar los productos no está prescrita en cuanto a su presentación. Esto ha dado lugar a una serie de términos voluntarios diferentes que se aplican de forma incoherente. Se corre así el riesgo de que los consumidores no puedan comparar claramente los productos y tomar decisiones de compra con conocimiento de causa. Esta falta de claridad, coherencia y transparencia puede resultar injusta tanto para los consumidores, que pueden estar comprando sin saberlo productos que no se ajustan a sus valores, como para los agricultores, que se ven perjudicados si sus normas de producción más estrictas no quedan claras para los consumidores.

En esta consulta recabamos opiniones sobre las opciones para mejorar la transparencia y la coherencia del etiquetado de los alimentos. Se trata de medidas que proporcionen información más clara sobre el origen de los alimentos, dónde se han producido, y que informen a los consumidores sobre el sistema de producción en el que se han criado los animales. Muchas de las cuestiones relacionadas con el etiquetado en el sector de los productos del mar son similares a las del sector alimentario terrestre. Sin embargo, también hay diferencias debido a las distintas cadenas de suministro, zonas de recolección, hábitos de consumo divergentes o productos del mar con especies mixtas de origen silvestre y de piscifactoría.

Se trata de una consulta conjunta en nombre de todas las administraciones del Reino Unido y contribuirá a informar la política del Gobierno británico, el Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de los Países Bajos en este ámbito descentralizado.

## País de origen Etiquetado

### Situación actual

La información sobre el país de origen es obligatoria para todos los alimentos preenvasados, cuando su omisión pueda inducir a error a los consumidores. También se exige para la carne fresca y congelada de vacuno, ovino, caprino, porcino y aves de corral, así como para las frutas y hortalizas frescas sin cortar, la miel, el aceite de oliva, el vino y algunos productos pesqueros. En el caso de los alimentos transformados, cuando el origen del ingrediente primario sea diferente al del propio alimento y se indique el origen del alimento, también deberá indicarse que el origen del ingrediente primario es diferente, o el origen específico. En cualquier caso, cuando se facilite una indicación del origen o la procedencia, ya sea con palabras o imágenes, ésta debe ser exacta.

A pesar de estas normas, existe la percepción de que algunos alimentos se etiquetan de forma poco transparente sobre su origen. Por ejemplo, si se importa carne de cerdo en el Reino Unido y se cura aquí para producir tocino, el tocino es un producto británico y, por tanto, puede etiquetarse legítimamente como británico. Las normas de etiquetado establecen que si el bacon de este ejemplo se declara voluntariamente como británico, debe haber una declaración adicional visible de que la carne de cerdo que constituye el ingrediente principal del bacon es de otro origen. Sin embargo, es posible que esto no siempre resulte muy obvio en la etiqueta y que algunas personas prefieran que se haga hincapié en el origen de los ingredientes en lugar de en el lugar de fabricación.

Incluso cuando la información sobre el origen es obligatoria, las normas sobre su presentación y colocación son las mismas que para el resto de la información: puede estar en cualquier parte del envase, incluido el dorso, y el tamaño del texto puede ser tal que una "x" minúscula tenga sólo 1,2 mm de altura.

## Método de producción Etiquetado

### Situación actual

La normativa vigente en materia de información sobre la cría de animales es limitada.

Existen dos normas de comercialización en la legislación asimilada que definen los métodos de producción. Para los huevos con cáscara, como los que se venden en hueveras, son [obligatorias](#), y para la carne de aves de corral sin transformar son [voluntarias](#). La carne de vacuno, cordero, cerdo y productos lácteos no están cubiertos, como tampoco lo están los productos procesados ni los que se venden a través del sector de servicios alimentarios, por ejemplo, restaurantes o servicios de catering.

La introducción de normas de comercialización obligatorias para los huevos con cáscara ha demostrado con éxito que cuando los consumidores disponen de mejor información sobre cómo se crían los animales, los patrones de demanda de los consumidores se vuelven claros y la industria alimentaria responde. En este caso, en respuesta a esta demanda, se pusieron a disposición mayores volúmenes de productos de mayor bienestar. En 2004 se impuso la obligación de indicar en los huevos si se trataba de gallinas enjauladas, de gallinas criadas en el suelo, de gallinas camperas o de huevos ecológicos. Muchos minoristas promovieron los huevos de gallinas camperas y modificaron sus políticas de abastecimiento tras la mayor concienciación de los consumidores sobre el bienestar de las gallinas. Desde entonces, la cuota de mercado de los huevos de gallinas camperas en el comercio minorista se ha [duplicado, pasando de menos del 30% en 2004 a más del 60% en 2023](#).

Aparte de los huevos, no es obligatorio facilitar información sobre cómo se han criado los animales. Una serie de iniciativas voluntarias de etiquetado impulsadas por la industria proporcionan cierta información a los consumidores, como los sistemas de garantía de las

explotaciones, los compromisos o normas específicos de los supermercados y las condiciones de comercialización no normalizadas. Los sistemas de garantía existentes en el Reino Unido, como Red Tractor, Quality Meat Scotland y RSPCA Assured, son bien conocidos y desempeñan un papel importante en la producción ganadera nacional. Sin embargo, ponen un énfasis variable en el bienestar animal y no cubren los productos importados. Esto es importante porque los ganaderos británicos se adhieren a normas de bienestar más estrictas que muchos otros países (incluidas las que impiden el uso de jaulas para cerdos en la producción porcina o jaulas en batería para la producción de huevos), y si los consumidores pudieran identificar esto más claramente podrían elegir comprar los productos que se alinean con sus valores.

Algunos países ya han introducido el etiquetado para mejorar la transparencia y el bienestar de los animales. Alemania ha introducido el etiquetado obligatorio para la carne de cerdo, y Suiza para los huevos y la carne de conejo.

## Por qué proponemos la reforma

En 2021, realizamos una convocatoria conjunta de pruebas relativas a Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte sobre el etiquetado para el bienestar de los animales con el fin de comprender cómo/si podría abordar los fallos existentes en el mercado. Recibimos 1.633 respuestas, que se resumen en nuestro [resumen de respuestas](#) e incluyen respuestas de todo el Reino Unido. Estas han ayudado a dar forma a las propuestas presentadas en esta consulta y han aportado pruebas sobre cómo el etiquetado podría aportar los mayores beneficios a los consumidores, los agricultores y los animales, los posibles impactos de estos en las empresas alimentarias y los agricultores, y cómo estos impactos podrían mitigarse a través de un diseño cuidadoso de la política.

[La mayoría de los consumidores británicos \(98%\) valora el bienestar animal y la mayoría \(72 a 84%\)](#) afirma estar dispuesta a pagar más ([entre un 20 y un 30% más](#)) por alimentos procedentes de sistemas de producción con mayor bienestar. Sin embargo, esto no siempre se traduce en acciones en el momento de la compra, lo que se conoce como "brecha valor-acción". Para facilitar a los consumidores la elección de productos acordes con sus valores, la información sobre estos temas debe estar disponible y ser fácilmente comprensible. Además, los productos de mayor bienestar deben ser accesibles, estar disponibles y ser asequibles.

Los fallos existentes en el mercado hacen que esto no sea así: por ejemplo, hay pruebas fehacientes de que los consumidores consideran que la información sobre bienestar es inaccesible y citan la falta de transparencia. La naturaleza voluntaria de los enfoques de etiquetado existentes significa que las etiquetas utilizan un lenguaje incoherente y complejo o imágenes que pueden confundir a los consumidores o ser mal comprendidas por ellos, o que no hay información en absoluto. A menudo, los productos de mayor bienestar no están disponibles en todos los puntos de venta, por ejemplo, en las tiendas de conveniencia, y pueden ser significativamente más caros. Por ejemplo, el pollo de

corral cuesta de media un 115%<sup>1</sup> más por kg, lo que no puede explicarse únicamente por los mayores costes de producción.

Además, en la actualidad no existe una forma clara y coherente de diferenciar entre productos en función de sus consideraciones sobre bienestar animal, incluidos aquellos que cumplen o superan la normativa básica sobre bienestar animal del Reino Unido. Esto significa que algunos consumidores pueden estar comprando, sin saberlo, productos que no se ajustan a sus valores.

Una mayor transparencia para los consumidores puede permitir que los ganaderos británicos que ya cumplen, y a menudo superan, nuestras exigentes normas básicas de bienestar, sean reconocidos y recompensados por los alimentos de alta calidad que producen con altos niveles de bienestar.

Un etiquetado claro, normalizado y obligatorio sobre el método de producción puede crear incentivos de mercado para criar a los animales de acuerdo con normas más estrictas, y ayudar a los ganaderos que cumplen o superan las normas básicas de bienestar del Reino Unido a recibir una prima que refleje los costes de los productos de mayor bienestar. El etiquetado también puede ayudar a los ganaderos a adoptar prácticas de mayor bienestar acordes con la demanda de los consumidores y los valores públicos, sin necesidad de una mayor regulación por parte del gobierno.

## Nuestras propuestas

Para subsanar las deficiencias del mercado y cumplir los compromisos del Gobierno, el método que proponemos para las reformas del etiquetado de la producción tiene por objeto:

- facilitar a los consumidores la elección de productos alimentarios acordes con sus valores, garantizando que los productos básicos y de mayor bienestar del Reino Unido sean accesibles, estén disponibles y sean asequibles
- Apoyar a los ganaderos que cumplan o superen las normas básicas de bienestar del Reino Unido, garantizando que sean recompensados por el mercado.
- mejorar el bienestar de los animales aprovechando la demanda sin explotar de productos más respetuosos con el medio ambiente

Sobre la base de las respuestas a la convocatoria de pruebas, hemos creado un conjunto de principios rectores para la posible reforma del etiquetado que hemos utilizado para formular las propuestas recogidas en esta consulta. Estos son que las reformas deben:

---

<sup>1</sup> Basado en los precios de Sainsburys, Asda y Morrisons, julio de 2021.

- basarse en pruebas sólidas e investigaciones sobre los consumidores
- Basarse en las medidas existentes y alinearse con los sistemas de acreditación y garantía existentes siempre que sea posible.
- desarrollarse conjuntamente con las partes interesadas de toda la cadena de suministro, incluidos los parámetros y normas en los que se basa cualquier reforma
- minimizar la carga sobre la industria estableciendo medidas de mitigación adecuadas (como períodos de transición y de cumplimiento suficientes) y alineándose con las reformas del etiquetado en otros ámbitos siempre que sea posible.
- dar prioridad a los sectores con: medidas existentes y un acuerdo relativamente amplio sobre las definiciones de los productos (como las condiciones de comercialización voluntarias de los reglamentos de comercialización de la carne de aves de corral); la mayor diferenciación en las normas de bienestar; y el mayor nivel de interés de los consumidores.
- simplificar la información al consumidor, por ejemplo, mediante la normalización de la terminología utilizada en los minoristas, los servicios alimentarios, las categorías de productos y las distintas partes de la cadena de suministro
- no atiborrar los envases de alimentos y racionalizar el etiquetado en el envase en la medida de lo posible

En la segunda mitad de 2022 y principios de 2023, nos comprometimos estrechamente con una amplia gama de partes interesadas pertinentes en toda la cadena de suministro y trabajamos con un grupo del Comité de Bienestar Animal (AWC) para identificar los insumos prioritarios para cada sector y desarrollar normas provisionales específicas para cada sector. Si estas propuestas se llevan adelante y tienen éxito, podemos considerar la posibilidad de ampliar las reformas del etiquetado de forma gradual a otros sectores y productos, sujeto a futuras consultas.

Al elaborar estas propuestas, hemos tenido en cuenta los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre barreras no arancelarias. Para cumplir nuestras obligaciones internacionales, nos aseguraremos de que nuestras propuestas de reforma del etiquetado obligatorio sobre el método de producción eviten la discriminación de los productos no nacionales y no restrinjan el comercio más de lo necesario.

Estas propuestas se han elaborado para que sirvan de base a otras posibles reformas del etiquetado de los alimentos y se integren en una labor más amplia de mejora de la resistencia de los sistemas alimentarios y agrícolas nacionales. En la medida de lo posible, alinearíamos la aplicación de las reformas del etiquetado para reducir el número de cambios necesarios y minimizar la carga sobre la industria.

## Objeto de la consulta

A partir de la convocatoria de datos, el objetivo de esta consulta es recabar opiniones sobre las propuestas que se detallan a continuación de una amplia gama de partes

interesadas de la industria alimentaria, agricultores, veterinarios, académicos, socios comerciales, organizaciones de consumidores y de bienestar animal, sociedad civil, consumidores y público en general.

La evaluación de impacto en la fase de consulta (anexo C) se ha preparado para evaluar los costes y beneficios potenciales de esta propuesta.

Le pedimos su opinión sobre el impacto de estas propuestas para que podamos:

- comprobar si las propuestas aportarán los beneficios previstos a los consumidores, los agricultores y los animales
- comprender plenamente las repercusiones de las propuestas
- maximizar los beneficios y minimizar las cargas para la industria en caso de seguir adelante

Agradeceríamos cualquier información que pueda facilitar para ayudar a realizar una evaluación más detallada de las repercusiones, por ejemplo, en sectores específicos.

Esta consulta apoya el cumplimiento de dos compromisos asumidos en [la Estrategia Alimentaria del Gobierno británico](#):

- consultar sobre propuestas para mejorar y ampliar los actuales requisitos obligatorios de etiquetado sobre el método de producción en relación con el bienestar de los animales, e introducir medidas equivalentes en el sector de los servicios alimentarios
- estudiar si las normas vigentes sobre el país de origen pueden reforzarse obligando a indicar cómo y dónde se muestra la información sobre el origen, por ejemplo, en la parte frontal de los envases.

## Ámbito geográfico de esta consulta

Proponemos que estas reformas se apliquen en todo el Reino Unido para que se adopte un enfoque coherente en todas las administraciones británicas, teniendo en cuenta los principios de acceso al mercado de la Ley del Mercado Interior del Reino Unido (UKIM) de 2020 de reconocimiento mutuo y no discriminación. Estos principios significan que los bienes vendidos legalmente en la parte del Reino Unido en la que fueron "producidos" o "importados" pueden ser vendidos en cualquier otra parte del Reino Unido y no se les puede imponer ningún requisito que los ponga en desventaja en comparación con los bienes producidos localmente.

En la actualidad, la legislación de la UE y la del Reino Unido son muy similares en lo que respecta a las normas de comercialización del método de producción y el etiquetado del país de origen, con sólo pequeñas diferencias. Estamos estudiando cómo mejorar las normas de comercialización vigentes en el Reino Unido para reflejar los sistemas de producción actuales, simplificar la legislación y mantener un comercio fluido con la UE,

junto con posibles mejoras del etiquetado del país de origen. Si se llevan a cabo en todo el Reino Unido, nos aseguraremos de que las reformas finales funcionen junto con cualquier requisito pertinente de etiquetado de alimentos de la UE. Las preguntas a lo largo de esta consulta deben responderse bajo el supuesto de que las reformas se aplicarán en todo el Reino Unido. También pedimos opiniones en una sección posterior sobre cómo diferiría el impacto de estas propuestas, en caso de que la legislación se introdujera sólo en el Reino Unido.

## Glosario

En el Anexo A se incluye un glosario de términos y definiciones pertinentes, que debe leerse junto a este documento.

# Parte A: Etiquetado del país de origen

## Alcance de la consulta

Buscamos opiniones y pruebas sobre posibles intervenciones que puedan mejorar la comprensión de los consumidores sobre el origen de ciertos alimentos, incluyendo cómo y dónde se muestra la información sobre el origen, y sobre qué productos la información sobre el origen debería ser obligatoria.

Algunas opciones sobre las que buscamos pruebas adicionales son.

- etiquetado obligatorio del origen del ingrediente cárnico de los productos cárnicos mínimamente transformados
- mayor visibilidad del etiquetado de origen
- etiquetado de origen obligatorio para determinados alimentos fuera del hogar
- mayor control del uso de las banderas nacionales

También estamos recabando opiniones más generales sobre cómo se etiquetan los productos del mar.

## Preguntas de consulta

Mientras que ciertos alimentos (carne o pescado frescos y congelados, preenvasados y sin procesar) tienen información obligatoria sobre su origen, otros alimentos cuyo origen también puede interesar al consumidor (carnes mínimamente procesadas, como el beicon y el jamón, lonchas de pescado con un recubrimiento o porciones de pollo crudo sazonado) no la tienen.

Los productos procesados constituyen casi dos tercios de todas las calorías consumidas por los adultos en el Reino Unido. Más de tres cuartas partes del gasto en carne de cerdo de los hogares británicos se destinan a productos procesados. Los productos mínimamente procesados -salchichas, beicon y carnes cocidas en lonchas (por ejemplo, jamón)- representan más del 90% de toda la carne de cerdo procesada.

**Pregunta 16 a) ¿Qué importancia cree que tiene que se modifiquen las normas obligatorias de etiquetado del país de origen para que se apliquen a la carne utilizada en productos cárnicos mínimamente procesados como ya se aplican a la carne no procesada?**

[Muy importante / Importante / Neutro / Poco importante / Nada importante / No lo sé].

**Pregunta 16 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

Nos gustaría conocer su opinión sobre qué productos incluir, si se ampliara el etiquetado del país de origen para incluir la carne utilizada en los productos cárnicos mínimamente procesados.

Podríamos definir qué productos cárnicos mínimamente procesados estarían cubiertos por las reformas del etiquetado del país de origen, basándonos en una lista definida de productos.

**Pregunta 17. ¿Qué cinco productos cárnicos procesados (mínimamente) sería más importante incluir?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 18. Si no utilizamos un enfoque de lista, describa cualquier enfoque alternativo que propondría para definir qué productos cárnicos mínimamente procesados están incluidos.**

[Cuadro de texto libre]

El uso de banderas nacionales en los alimentos suele ser interpretado por los consumidores como una indicación de origen. Las normas vigentes sobre etiquetado de alimentos establecen que, si se coloca una bandera en un alimento, debe quedar claro para el consumidor si el alimento no es originario del país de la bandera, o si el ingrediente principal del alimento es de un país o procedencia diferentes.

**Pregunta 19 a) ¿Cree que el uso de banderas nacionales en los alimentos requiere más regulación que la descrita anteriormente?**

[Sí / No / No lo sé]

**Pregunta 19 b) En caso afirmativo, ¿cómo regularía el uso de banderas nacionales en los alimentos?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 20. ¿Debería haber más controles sobre el uso de banderas en las etiquetas de los alimentos?**

[Sí [especifique qué controles adicionales son necesarios] / No / No lo sé].

El requisito subyacente para la información obligatoria en los alimentos es que la altura de una "x" minúscula sea igual o superior a 1,2 mm. No hay ningún requisito de ubicación para la información, y a menudo se coloca entre otra información en la parte posterior del envase. Cuando se requiera información sobre el origen del ingrediente primario de un alimento, por ser diferente al del propio alimento, debe presentarse en un texto de al menos el 75% del tamaño de la información sobre el origen del alimento y en el mismo campo de visión, o como en el caso anterior, lo que sea mayor.

**Pregunta 21. ¿Debería establecerse un requisito adicional para que la información obligatoria sobre el origen figure en la parte frontal del envase?**

[Sí / No / No lo sé]

**Pregunta 22. ¿Cuál debería ser el tamaño mínimo del tipo de letra para el etiquetado de origen obligatorio? [Mantener el mismo tamaño / Hacerlo mayor de 1,2 mm de altura 'x' / No sé].**

**Pregunta 23. ¿El origen escrito de los alimentos debe ir acompañado de una bandera nacional u otro símbolo?**

[Sí, una bandera nacional / Sí, otro símbolo (especifíquese) / No es necesario / No lo sé].

Dado nuestro deseo de inspirar a los consumidores británicos para que compren y consuman más productos del mar capturados localmente, queremos trabajar más estrechamente con las partes interesadas para comprender mejor el comportamiento de los consumidores en el sector de los productos del mar, como parte de la ayuda para identificar qué intervenciones de etiquetado tendrán más éxito.

Aunque por el momento no estamos presentando propuestas específicas sobre los productos del mar, estamos recabando opiniones que nos ayuden a elaborar nuevas políticas sobre la cuestión del etiquetado en los sectores de los productos del mar capturados en la naturaleza y de piscifactoría.

**Pregunta 24. ¿Qué papel deberían desempeñar los requisitos de etiquetado de los productos del mar, de piscifactoría o silvestres, para animar a los consumidores a comprar más productos del mar capturados o producidos localmente?**

La información alimentaria que se facilita cuando los alimentos se venden por medios de comunicación a distancia, incluida una tienda en línea, tiene muchos de los mismos requisitos de información que la de los alimentos vendidos en una tienda. Sin embargo, en el momento de hacer un pedido en línea no siempre está claro cuál es el origen de algunos alimentos, incluso cuando es obligatorio.

**Pregunta 25. ¿Considera que la información sobre el origen de los alimentos es suficientemente clara cuando se venden a través de plataformas en línea (ya sea de un minorista de alimentación general o de otras plataformas generales de venta al por menor)?**

[Sí, está suficientemente claro / No, no está suficientemente claro / Varía / No lo sé].

**Pregunta 26. ¿Qué mejoras le gustaría ver en la presentación en línea de la información sobre orígenes?**

[Cuadro de texto libre]

[Ninguno / No lo sé]

La información sobre el origen, incluso cuando se facilita en una cafetería o un restaurante, tiene que ser exacta y no inducir a error a los consumidores. Sin embargo, no es obligatorio facilitarla en estos entornos fuera del hogar.

**Pregunta 27 a) ¿Debería ser obligatorio indicar el origen de la carne, el marisco y/o los productos lácteos en el sector de la comida fuera del hogar?**

[Sí / No / No lo sé]

**Pregunta 27 b) En caso afirmativo, ¿qué forma debería adoptar este requisito?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 28. ¿Deben aplicarse los mismos requisitos a todas las empresas de alimentación fuera del hogar?**

[Sí / No - especifique qué empresas requerirían requisitos y/o exenciones diferentes / No sabe].

Sabemos que todos los cambios en el etiquetado y la información llevan tiempo e imponen algún coste a las empresas. Por esta razón, normalmente se introducirán con un calendario de aplicación previsto, junto con algunas exenciones o plazos de aplicación adicionales para las empresas más pequeñas.

**Pregunta 29. Si se introdujeran medidas como la obligatoriedad del origen para los productos cárnicos mínimamente transformados, el aumento de la visibilidad del etiquetado de origen, el control del uso de banderas nacionales y/o la obligatoriedad del etiquetado de origen para el sector fuera del hogar, ¿cuáles cree que son los plazos realistas para que las empresas apliquen estas políticas desde el momento en que se anuncien?**

[1 año / 2 años / 3 años / 4 años / 5 años o más / No sabe].

**Pregunta 30. ¿Qué exenciones deben concederse, en su caso?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 31. ¿Tiene alguna sugerencia sobre cómo suavizar los costes y complejidades de la aplicación de estos cambios?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 32. ¿Tiene alguna otra sugerencia para mejorar la información sobre el país de origen?**

[Cuadro de texto libre]



# Parte B: Método de producción Etiquetado

## Resumen de las propuestas de etiquetado

En esta sección recabamos opiniones sobre las propuestas para ofrecer a los consumidores información más clara sobre el sistema de producción en el que se han criado los animales. Las respuestas a la consulta nos ayudarán a definir la futura política en este ámbito.

Nuestra propuesta política básica se resume así:

- una etiqueta obligatoria para la carne de cerdo, pollo y huevos, aplicable tanto a los productos nacionales como a los importados
- una etiqueta con cinco niveles y normas de apoyo basadas principalmente en el método de producción, que distingue entre productos que no cumplen, cumplen o superan la normativa básica de bienestar del Reino Unido.
- esto se aplicaría a toda la carne de cerdo, pollo y huevos sin procesar y a determinados productos preenvasados y a granel mínimamente procesados con carne de cerdo, pollo o huevo.

Pedimos opiniones sobre cada elemento. También nos gustaría recibir comentarios sobre elementos más detallados de la política en los que presentamos una serie de opciones. En caso de seguir adelante, las reformas propuestas se introducirían de forma que se redujera al mínimo la carga para la industria, por ejemplo, alineándolas con los ciclos comerciales típicos de actualización del etiquetado.

## Enfoque del etiquetado

En nuestra convocatoria de datos, solicitamos opiniones sobre cuál de los siguientes enfoques sería más eficaz para alcanzar nuestros objetivos políticos:

- requisitos para que las declaraciones sobre el método de producción que figuren **voluntariamente** en una etiqueta se ajusten a una definición jurídica normalizada,  
o
- requisitos para la inclusión **obligatoria** de información sobre el método de producción

Las respuestas apuntan hacia un enfoque obligatorio, señalando en particular el éxito del etiquetado obligatorio de los huevos.

**Basándonos en esto, estamos recabando opiniones sobre propuestas para mejorar y ampliar el etiquetado obligatorio del método de producción** para incluir la carne de cerdo, el pollo y los ovoproductos. En la práctica, esto significa:

- mejorar los actuales requisitos obligatorios de etiquetado de los huevos
- pasar de los requisitos voluntarios a los obligatorios en el etiquetado del pollo
- introducir requisitos obligatorios de etiquetado para la carne de cerdo, basándose en el [código voluntario de procedencia de la carne de cerdo](#) impulsado por la industria.

Algunos de los encuestados expresaron su preferencia por el etiquetado voluntario, alegando la menor carga que supone para la industria. El etiquetado voluntario puede tener una eficacia limitada, ya que no todos los productos están etiquetados, lo que supone una falta de transparencia para los consumidores. También puede ser muy difícil comprender la información, que a veces está ausente o se presenta de forma diferente en los distintos productos. Sólo una etiqueta obligatoria puede garantizar una información coherente y aportar los beneficios asociados. En particular, el etiquetado obligatorio es necesario para que los consumidores puedan identificar los productos que no cumplen la normativa básica de bienestar del Reino Unido, ya que una etiqueta de este tipo no se aplicaría voluntariamente. Los encuestados de todo tipo de organizaciones y particulares destacaron este beneficio potencial del etiquetado que puede ofrecer un enfoque obligatorio.

**Pregunta 33 a) ¿Está de acuerdo en que el etiquetado del método de producción sea obligatorio?**

[Sí / No / No lo sé]

**Pregunta 33 b) Explique su respuesta. Si su respuesta es negativa, indique qué enfoques alternativos considera que serían eficaces para facilitar a los consumidores información coherente y accesible sobre el método de producción.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 34 a) ¿Está de acuerdo en que cualquier nuevo método obligatorio de etiquetado de la producción se aplique tanto a los productos nacionales como a los importados?**

[Sí / No / No lo sé]

**Pregunta 34 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 35. ¿Qué cambios tendría que introducir su empresa para adoptar un sistema obligatorio de etiquetado sobre el método de producción?**

[Cuadro de texto libre]

## **Período de aplicación**

En la convocatoria de pruebas, preguntamos por los costes que pueden suponer para las empresas los cambios en el etiquetado, y cómo podrían reducirse.

Basándonos en estas respuestas, **proponemos un periodo de aplicación de 18 meses tras la introducción de cualquier legislación**, de modo que los cambios en el etiquetado puedan incorporarse a los ciclos comerciales existentes, ayudando a mitigar en gran medida los costes de etiquetado. De seguir adelante, también alinearíamos la aplicación con otras reformas de etiquetado pertinentes en la medida de lo posible para eliminar la necesidad de múltiples cambios de etiquetado. Nuestra evaluación de impacto demuestra, en una evaluación parcial de los impactos en esta fase, que, aunque el etiquetado obligatorio crea costes adicionales en comparación con un enfoque voluntario, el aumento estimado de los costes se ve compensado por los beneficios para las empresas nacionales. Para más información, consulte la evaluación de impacto adjunta.

**Pregunta 36 a) ¿Considera adecuado el periodo de aplicación propuesto de 18 meses, destinado a reducir los costes asociados a la aplicación del nuevo etiquetado obligatorio?**

[Es demasiado largo / Es más o menos correcto / Es demasiado corto / No sé]

**Pregunta 36 b) Si no está de acuerdo con la duración del periodo de aplicación propuesto, ¿qué duración del periodo de aplicación cree que debería permitirse para ayudar a reducir los costes asociados a la aplicación del nuevo etiquetado obligatorio?**

[Campo numérico 0-60 meses]

**Pregunta 36 c) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 37. ¿Existen otras formas de reducir los costes para las empresas asociados a la aplicación del nuevo etiquetado obligatorio?**

[Cuadro de texto libre]

## **Ámbito de aplicación del etiquetado**

Nuestras propuestas se refieren a los alimentos destinados al consumo humano. Los productos alimenticios pueden diferenciarse por los ingredientes que contienen (por ejemplo, la especie animal de la que proceden), su grado de transformación (por ejemplo, carne fresca sin transformar, productos mínimamente transformados como el tocino, o carne dentro de un plato preparado), cómo están envasados (por ejemplo, alimentos

preenvasados o a granel) y dónde se venden (por ejemplo, supermercados, carnicerías, puestos de mercado o servicios de restauración como hospitales, escuelas o restaurantes).

Siguiendo el reglamento asimilado sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, definimos el etiquetado como "cualquier palabra, indicación, marca comercial, nombre comercial, imagen o símbolo relacionado con un alimento y colocado en cualquier envase, documento, rótulo, etiqueta, anilla o collarín que acompañe o se refiera a dicho alimento". Esto significa que "etiquetado" puede referirse a varios tipos de información alimentaria, dependiendo del contexto. Por ejemplo, puede referirse a una etiqueta física adherida a un paquete de jamón o a un cartel que acompaña a un corte de carne de cerdo en una carnicería.

Las siguientes secciones describen el alcance potencial de nuestras propuestas de etiquetado en estos distintos ámbitos.

## Ámbito: especies

Para establecer qué productos de origen animal entran en el ámbito de aplicación de las propuestas iniciales de etiquetado, hemos considerado qué especies ganaderas abarcarían nuestras propuestas. **Proponemos que el etiquetado obligatorio cubra inicialmente sólo la carne de cerdo, el pollo y los huevos (producidos por gallinas ponedoras), así como determinados productos que los contengan**, porque estos productos:

- presentan las mayores diferencias en cuanto a sistemas de producción (por ejemplo, gallinas alojadas en jaulas acondicionadas frente a gallinas criadas en libertad) y, por lo tanto, en las que existe una mayor demanda de información por parte de los consumidores sobre cómo se han criado los animales
- son los que se consumen en mayor volumen en el Reino Unido, por lo que proporcionan información sobre el mayor número de animales
- tienen las cadenas de suministro más sencillas, lo que significa que la trazabilidad, el control y la aplicación del etiquetado serían más fáciles de aplicar (aunque hay que reconocer que seguirían existiendo complejidades significativas)
- tienen el mayor nivel de consenso sobre lo que constituye un buen bienestar, con definiciones existentes de normas de producción en las que basarse

Si estas propuestas se aplican y tienen éxito, nos plantearíamos introducir el etiquetado obligatorio del método de producción para la carne de vacuno, ovino y vacuno de leche. Cualquier reforma posterior para especies adicionales estaría sujeta a nuevas consultas.

**Pregunta 38 a) ¿Está de acuerdo en que las reformas del etiquetado se centren inicialmente en los cerdos, los pollos de carne y las gallinas ponedoras?**

[Sí, estoy de acuerdo en que el etiquetado se centre inicialmente sólo en estas tres especies / Sí, pero creo que el etiquetado debería abarcar más especies de ganado desde el principio / No, creo que el etiquetado debería centrarse en menos o diferentes especies de ganado / Otro (amplíe a continuación) / No lo sé].

### **Pregunta 38 b) Explique su respuesta.**

[Texto libre]

## **Ámbito: nivel de tratamiento**

Como se indica en la Parte A, los productos transformados representan una proporción significativa del consumo total de alimentos en el Reino Unido. Las respuestas a la convocatoria de datos pusieron de relieve la importancia de ampliar las reformas del etiquetado a los productos transformados, así como a los productos no transformados, sobre todo teniendo en cuenta que las normas de bienestar inferiores son más comunes en los alimentos más transformados. Sin embargo, las respuestas también destacaron la complejidad y el coste potencial del etiquetado de los productos transformados, señalando que los retos aumentan con el nivel de transformación. Por ejemplo, las comidas preparadas que pueden contener más de un producto animal serían más difíciles de etiquetar que los productos menos procesados.

**Basándonos en las respuestas a la convocatoria de pruebas, proponemos que el etiquetado obligatorio se aplique inicialmente a la carne de cerdo, pollo y huevos sin procesar y a determinados productos de carne de cerdo, pollo o huevos mínimamente procesados.**

Nos gustaría conocer su opinión sobre qué productos mínimamente procesados deberían incluirse. No proponemos incluir más productos transformados en el ámbito de aplicación de las reformas iniciales. Creemos que esta propuesta es la que mejor equilibra los intereses de los consumidores con lo que resulta práctico para la industria alimentaria.

La normativa vigente define el nivel de transformación que han sufrido los productos alimentarios en términos binarios, como no transformados o transformados. En la actualidad no existe una definición consensuada de los productos mínimamente transformados. Por tanto, queremos saber qué productos mínimamente transformados deben incluirse prioritariamente en el ámbito de aplicación de cualquier reforma.

"productos sin transformar": los productos alimenticios que no hayan sido sometidos a transformación, incluidos los productos que hayan sido divididos, partidos, seccionados, rebanados, deshuesados, picados, desollados, molidos, cortados, limpiados, recortados, descascarillados, molidos, refrigerados, congelados, ultracongelados o descongelados

productos transformados": los productos alimenticios resultantes de la transformación de productos sin transformar. Estos productos pueden contener ingredientes necesarios para su fabricación o para conferirles características específicas. Transformación": cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluidos el calentamiento, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado, la extracción, la extrusión o una combinación de estos procesos.

**Pregunta 39 a) ¿Qué importancia cree que tiene que una etiqueta sobre el método de producción incluya productos animales transformados y no transformados?**

[Muy importante / Importante / Neutro / Poco importante / Nada importante / No lo sé].

**Pregunta 39 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 40 a) ¿Está de acuerdo en que el etiquetado incluya productos mínimamente procesados para la carne de cerdo, pollo y huevos?**

**Carne de cerdo (por ejemplo, tocino)**

[Sí, estoy de acuerdo con que el etiquetado incluya los productos mínimamente procesados / Sí, pero creo que el etiquetado debería incluir más productos procesados desde el principio / No, creo que el etiquetado sólo debería incluir los productos no procesados / No lo sé].

**Pollo (por ejemplo, rodajas de pollo cocido)**

[Sí, estoy de acuerdo en que el etiquetado cubra inicialmente los productos mínimamente procesados / Sí, pero creo que el etiquetado debería cubrir más productos procesados desde el principio / No, creo que el etiquetado debería cubrir inicialmente sólo los productos no procesados / No lo sé].

**Huevos (por ejemplo, huevos duros)**

[Sí, estoy de acuerdo en que el etiquetado cubra inicialmente los productos mínimamente procesados / Sí, pero creo que el etiquetado debería cubrir más productos procesados desde el principio / No, creo que el etiquetado debería cubrir inicialmente sólo los productos no procesados / No lo sé].

**Pregunta 40 b) Explique sus respuestas.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 41 a) ¿Hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo en que es importante que los siguientes productos transformados lleven en su etiquetado normas sobre el método de producción?**

- bacon [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- salchichas [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- gammon [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- carne de cerdo cocida en lonchas, por ejemplo, jamón [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe].
- huevos escoceses [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- pollo empanado [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- pollo listo para cocinar [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- carne de pollo cocida en rodajas, por ejemplo, lonchas de pollo [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe].
- claras de huevo [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- huevos duros [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]
- quiche [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé]
- carnes marinadas [Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No sabe]

**Pregunta 41 b) Si desea proponer una prioridad adicional para el etiquetado, indíquelo a continuación.**

[Cuadro de texto libre]

Podríamos definir qué productos mínimamente procesados entrarían en el ámbito de aplicación de las reformas del etiquetado sobre el método de producción, basándonos en una lista definida de productos, que se guiaría por las respuestas que recibamos a través de esta consulta.

**Pregunta 42. Si no utilizamos un enfoque de lista, describa cualquier enfoque alternativo que propondría para definir qué productos mínimamente procesados están incluidos.**

[Cuadro de texto libre]

## **Impacto y decisiones empresariales**

Para mantener un suministro continuo, las empresas alimentarias pueden abastecerse de carne de cerdo, pollo y huevos para el mismo producto a través de múltiples proveedores que pueden tener diferentes normas de producción. Segregarlos por normas de producción podría resultar costoso y antieconómico. En la convocatoria de datos solicitamos información sobre cómo reducir el impacto de la cadena de suministro mediante un buen diseño de las políticas. La mayoría de las respuestas coincidieron en que los siguientes principios reducirían los impactos en la cadena de suministro asociados al etiquetado de productos procesados, en particular los costes de segregación:

- asignar normas de producción para un ingrediente determinado basadas en el nivel más bajo de bienestar animal de un lote, evitando la necesidad de segregación
- etiquetado de la norma de producción de un solo ingrediente, para los productos transformados que contengan más de un tipo de producto animal

**Proponemos llevar adelante estos principios en cualquier reforma del etiquetado en relación con los productos mínimamente procesados.** Esto significaría que, por ejemplo

- un huevo escocés sólo se etiquetaría con las normas de producción del cerdo o del huevo (el que esté presente en mayor cantidad), no con ambos
- una empresa alimentaria que se abastezca de explotaciones que produzcan según las normas de nivel 3 y de nivel 4 para una gama de productos podría etiquetar todos estos productos como de nivel 4 para evitar la necesidad de segregación (o podría optar por etiquetar cada envase por separado)

**Pregunta 43 a) ¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra propuesta de etiquetar la norma de producción de un solo ingrediente, cuando se etiqueten productos mínimamente procesados (por ejemplo, huevos escoceses)?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 43 b) ¿Está de acuerdo con nuestra propuesta de asignar normas de producción basadas en el nivel más bajo de bienestar animal de un lote?**

[Sí, estoy de acuerdo en que se etiquete el nivel más bajo / No, creo que se debe etiquetar el nivel más alto / No, creo que se debe etiquetar que los productos contienen una mezcla de niveles de bienestar / No lo sé].

## **Ámbito: cómo se envasan los productos**

Se aplican distintas normas de etiquetado en función de cómo se presente un alimento; por ejemplo, dependiendo de si está envasado a petición del consumidor, preenvasado para la venta directa o preenvasado en fábrica antes de la venta. Ejemplos habituales en la práctica son el tocino que se vende suelto en el mostrador de un supermercado o una

carnicería, el envasado previo para la venta directa en una granja o puesto de mercado, o el envasado previo en fábrica antes de su venta en el lineal de un supermercado.

**Alimentos preenvasados:** cualquier artículo individual para su presentación como tal al consumidor final y a las colectividades, consistente en un alimento y el envase en el que se haya introducido antes de ser puesto a la venta, tanto si dicho envase encierra el alimento total o parcialmente, pero en cualquier caso de tal manera que el contenido no pueda alterarse sin abrir o cambiar el envase. Los alimentos preenvasados no incluyen los alimentos envasados en los locales de venta a petición del consumidor ni los preenvasados para la venta directa (tal como se definen en [el Reglamento asimilado 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#)).

**Preenvasado para la venta directa:** un alimento que se envasa en el mismo lugar en el que se ofrece o vende a los consumidores y se encuentra en este envase antes de ser pedido o seleccionado - por ejemplo, un sándwich de la propia marca de una cafetería (según lo establecido en las [orientaciones de la Food Standards Agency](#) y la [Food Standards Scotland Guidance](#)).

Por lo tanto, hemos considerado dónde debe aplicarse el etiquetado y dónde la información debe acompañar a los alimentos en carteles o avisos adyacentes a los productos pertinentes en el caso de los alimentos no preenvasados. Siguiendo la normativa anterior, **proponemos que:**

- **toda la carne de cerdo, pollo o huevo sin procesar debe etiquetarse, independientemente de cómo esté envasada o de dónde se venda.** Esto incluye los "alimentos a granel", como el lomo de cerdo vendido en una carnicería independiente o en un mercado de alimentación, así como los "alimentos preenvasados", como un paquete de dos pechugas de pollo del supermercado.
- **los productos preenvasados y a granel mínimamente transformados que contengan carne de cerdo, pollo o huevo deben estar etiquetados (para la venta al consumidor final o a colectividades), excepto los alimentos vendidos por una colectividad listos para el consumo.** La mayoría de estos productos que deben etiquetarse se venden en establecimientos minoristas, pero pueden incluirse algunos que se venden en el sector de los servicios alimentarios, como los huevos cocidos que se venden preenvasados para su venta directa en cafeterías.

**Pregunta 44 a) ¿Hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra propuesta de que todos los productos porcinos, de pollo y huevos no transformados y mínimamente transformados incluidos en el ámbito de aplicación estén etiquetados, independientemente de si están envasados a petición del consumidor, preenvasados para su venta directa o preenvasados en una fábrica antes de su venta?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 44 b) Explique su respuesta.**

[Texto libre]

**Pregunta 45 a) ¿Hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra propuesta de que todos los productos de carne de cerdo, pollo y huevos sin procesar y mínimamente procesados incluidos en el ámbito de aplicación estén etiquetados, independientemente de si se venden en una tienda o supermercado, en un restaurante o cafetería, o a través de un minorista en línea?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 45 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

### **Ámbito: sector de la restauración**

Varias cadenas de restaurantes y empresas de restauración colectiva ya se abastecen de productos procedentes de explotaciones garantizadas o que cumplen normas de bienestar más estrictas, y anuncian esta información en sus sitios web o menús. Sin embargo, actualmente los consumidores disponen de menos información sobre el método de producción de los productos que se venden en el sector de la restauración (como cafés y restaurantes) que en el sector minorista. Los [alimentos y bebidas consumidos a través del sector de servicios alimentarios representan una proporción significativa del consumo total de alimentos y bebidas en el Reino Unido.](#)

Junto con los productos transformados, el sector de los servicios alimentarios es un destino más probable para los productos de bajo bienestar y más difícil de proporcionar información clara debido a la presencia de múltiples ingredientes. Además, las cadenas de suministro suelen ser más complejas, opacas y fragmentadas que en el sector minorista, y las decisiones de abastecimiento también cambian con frecuencia.

Por ello, en nuestra convocatoria de datos solicitamos opiniones sobre formas alternativas de facilitar información sobre el bienestar en el sector de la restauración. Algunos encuestados afirmaron que el etiquetado obligatorio en el menú podría ser la forma más eficaz de garantizar la igualdad de condiciones e impulsar la demanda de los consumidores. Sin embargo, muchos de los encuestados señalaron la complejidad logística de este enfoque y propusieron alternativas como un mejor etiquetado del país de origen y la divulgación obligatoria de las normas de bienestar en los sitios web.

**Basándonos en esto, nuestras propuestas iniciales de etiquetado sobre el método de producción se centran únicamente en los productos vendidos a través del sector minorista, y no proponemos requisitos obligatorios de etiquetado para el sector de los servicios alimentarios.**

**Pregunta 46 a) ¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra propuesta de que el etiquetado se aplique únicamente a los productos vendidos a través del sector minorista?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 46 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

El Gobierno británico también [realizó una consulta](#) en 2022 sobre las actualizaciones propuestas de la política de alimentación y restauración del sector público, incluidas las Normas de Compra del Gobierno para servicios de alimentación y restauración (GBSF). En la consulta se pedían opiniones sobre propuestas para promover una alimentación sostenible y más sana en el sector público, incluidas normas más estrictas en materia de medio ambiente y bienestar animal. Estamos examinando las respuestas recibidas y estudiaremos la mejor manera de actualizar las normas vigentes para la alimentación y el catering del sector público.

## Definición de las normas de producción

Las etiquetas obligatorias deben estar respaldadas por un conjunto de normas acordadas que diferencien los tipos de producción de cada especie. Esto incluye en qué parámetros se basan las normas, a qué periodo de la vida del animal se aplican, cuántos "niveles" se establecen y cómo se definen.

A la hora de establecer normas, es importante tener en cuenta: la base de pruebas científicas; los distintos sistemas de producción ganadera y cómo pueden cumplirse estas normas en la práctica en las explotaciones; las implicaciones para la cadena de suministro, por ejemplo, los requisitos de segregación; cómo entienden las normas los consumidores y qué es lo más importante para ellos. En nuestras consideraciones se han incluido las pruebas y normas internacionales pertinentes cuando existen.

### Normas: en qué parámetros se basan las normas

Las normas propuestas definen diferentes elementos del entorno y del sistema de producción que los animales experimentan en la granja. Es importante garantizar que estas normas representen aspectos importantes para el bienestar de los animales y que los consumidores puedan entenderlas claramente.

**Proponemos que las normas se basen en insumos.** Estos datos describen lo que debe proporcionarse a los animales en términos de determinados recursos, como espacio y enriquecimiento, así como otros aspectos de los sistemas de cría, como los procedimientos a los que se someten los animales y las razas utilizadas. Un enfoque alternativo sería basar las normas en los resultados del bienestar, que son medidas

físicas o de comportamiento que dan una indicación de la experiencia vivida por un animal. Por ejemplo, la prevalencia de cojeras, las tasas de mortalidad o el tiempo dedicado a expresar comportamientos naturales como posarse.

Muchas de las personas que respondieron a nuestra petición de datos apoyaron las normas basadas en los insumos, en particular los relacionados con los métodos de producción. Los insumos se describieron como más sencillos y objetivos de medir que los resultados en materia de bienestar. Reconocemos que el bienestar animal puede variar dentro de un mismo sistema de producción en función de otros factores ambientales y de gestión, por lo que nuestro proyecto de normas se basa principalmente en el potencial de cada sistema de producción para proporcionar un buen bienestar.

Aunque los resultados de bienestar proporcionan una representación más precisa del bienestar individual de un animal, actualmente no es factible incluir métricas de resultados en las normas. Estos resultados son difíciles de medir y puede resultar poco práctico evaluarlos en un gran grupo de animales. Se podría introducir una complejidad significativa en la cadena de suministro si los animales individuales o los lotes de animales se evaluaran según diferentes normas, y esto tendría implicaciones en cuanto a costes y carga adicional de cumplimiento. En nuestra petición de pruebas solicitamos información al respecto, pero no hemos tenido conocimiento de ningún sistema de etiquetado en todo el mundo que lo consiga.

Queremos revisar periódicamente los parámetros y las normas y seguir estudiando la posibilidad de incorporar resultados a las normas en el futuro, previa consulta.

Aunque creemos que la incorporación de métricas de resultados individuales en los niveles de etiquetado no es actualmente factible, reconocemos el valor de realizar evaluaciones de resultados de bienestar y los beneficios potenciales de bienestar que ofrecen a nivel de granja.

**Por ello, proponemos que se lleven a cabo evaluaciones de los resultados de bienestar en las explotaciones que suministren carne de cerdo, pollo o huevos para productos etiquetados con el nivel medio (por ejemplo, nivel 3) y superior:**

- la evaluación de los resultados debe ser realizada por un evaluador externo debidamente cualificado y puede llevarse a cabo como parte de la afiliación del agricultor a un sistema de garantía reconocido
- estas explotaciones también deben disponer de un proceso de seguimiento de sus resultados en materia de bienestar, planes de acción en respuesta a los malos resultados y evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para resolver los problemas de bienestar
- el resultado de la evaluación de resultados no influiría en la clasificación por niveles aplicada al producto; sin embargo, sería un requisito realizar la evaluación para optar al nivel medio (por ejemplo, 3) y superior.

Algunos ejemplos de protocolos existentes para la evaluación de los resultados en materia de bienestar son [AssureWel](#) y [Welfare Quality](#).

En la segunda mitad de 2022, trabajamos con un grupo del [Comité de Bienestar](#) Animal para identificar las métricas prioritarias para cada sector y desarrollar un conjunto de normas que podrían sustentar la etiqueta propuesta. Hemos limitado el número de parámetros a los que están basados en pruebas y son prácticos de aplicar. También trabajaremos con la industria para estudiar cómo deben interactuar las normas con las excepciones existentes para los brotes de enfermedades, si las propuestas siguen adelante.

Véanse a continuación las métricas prioritarias propuestas para cada sector:

	<b>Criterios de prioridad propuestos</b>
Cerdos	Densidad de población
	Enriquecimiento
	Acceso exterior
	Evaluación y gestión de los resultados del bienestar
	Alojamiento final
	Sistema de parición
	Corte de cola (y otros procedimientos)
Gallinas ponedoras	Densidad de población
	Enriquecimiento
	Acceso exterior
	Evaluación y gestión de los resultados del bienestar
	Recorte del pico
	Especificaciones de la gama
Pollos de carne	Densidad de población
	Enriquecimiento
	Acceso exterior
	Evaluación y gestión de los resultados del bienestar
	Tasa de crecimiento de la raza
	Especificaciones de la gama
	Adelgazamiento

**Pregunta 47 a) ¿Hasta qué punto está de acuerdo en que las normas se basen en insumos importantes para el bienestar, dada la falta de ejemplos de etiquetas basadas en resultados de bienestar y la complejidad adicional de la cadena de suministro que esto implicaría?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 47 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 48 a) ¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con que se exijan evaluaciones de los resultados en materia de bienestar para los productos etiquetados como de nivel 3 o superior?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 48 b) Explique su respuesta y detalle cualquier consideración específica que desee compartir, por ejemplo, sobre la viabilidad de este requisito. Si dispone de pruebas, adjúntelas.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 49 a) ¿Considera que deberían incluirse parámetros adicionales en los proyectos de normas (recogidos en las tablas anteriores)?**

**Para gallinas ponedoras** [Sí / No / No sabe].

**Para pollos de carne** [Sí / No / No sabe]

**Para cerdos** [Sí / No / No sabe]

**Pregunta 49 b) En caso afirmativo, enumere la(s) métrica(s) propuesta(s) y explique su razonamiento.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 50 a) ¿Hay alguna(s) métrica(s) propuesta(s) que considere que no debería(n) incluirse en los proyectos de normas?**

**Para gallinas ponedoras** [Sí / No / No sabe].

**Para pollos de carne** [Sí / No / No sabe]

**Para cerdos** [Sí / No / No sabe]

**Pregunta 50 b) En caso afirmativo, indique la(s) métrica(s) y explique su razonamiento.**

[Cuadro de texto libre]

**Normas: establecer normas por niveles**

En la convocatoria de datos, preguntamos cómo debía presentarse la información sobre bienestar en una etiqueta. Recogimos opiniones sobre diversos formatos de etiquetas:

logotipos de certificación que indican que un producto cumple una norma específica (como un sistema de garantía), etiquetas descriptivas con texto sobre cómo se ha criado al animal o etiquetas por niveles que indican niveles relativos de bienestar animal. La mayoría de los encuestados abogan por la inclusión de varios niveles y aportan estudios de mercado que demuestran que los consumidores lo prefieren. Sugirieron que los niveles son más flexibles y podrían permitir la incorporación de una gama más amplia de sistemas de cría y una gama más amplia de productos entre los que elegir. Los niveles también ofrecen a los minoristas y otras empresas alimentarias más flexibilidad para decidir qué nivel se ajusta mejor a sus políticas de abastecimiento, su estrategia de marketing y la marca general de la empresa.

**Proponemos un sistema con cinco niveles (por ejemplo, números, letras, estrellas o una alternativa) que diferencie entre los productos que están por debajo, cumplen y superan la normativa básica pertinente del Reino Unido en materia de bienestar cuando:**

- **El nivel más bajo no lleva asociado ningún requisito específico. Indica los productos que no se ha verificado que cumplen la normativa básica de bienestar del Reino Unido para los parámetros en los que se basa la etiqueta.**
- **el siguiente nivel indica los productos que cumplen la normativa básica de bienestar del Reino Unido en relación con los parámetros en los que se basa la etiqueta (definidos en el anexo B).**
- **los tres niveles superiores indican normas de producción que superan cada vez más las normas básicas de bienestar del Reino Unido.**
- **Para que un producto pueda etiquetarse como conforme a una norma, deben cumplirse todos los requisitos de cada nivel.**

**Pregunta 51 a) ¿En qué medida está de acuerdo con el sistema escalonado propuesto anteriormente?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 51 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

En el anexo B figura un proyecto de normas en el que se indican los posibles requisitos que debe cumplir cada nivel. En la siguiente sección sobre el formato de la etiqueta y la terminología, agradeceremos sus opiniones sobre cómo se podría hacer referencia a cada uno de estos niveles en la etiqueta.

**Pregunta 52. Si desea sugerir cambios en los niveles a los que se fijan las normas individuales en el proyecto de niveles, disponible en el anexo B, hágalo.**

**Para gallinas ponedoras** [Cuadro de texto libre]

**Para pollos de carne** [Cuadro de texto libre]

**Para cerdos** [Cuadro de texto libre]

## **Normas: periodo de vida cubierto por las normas**

Aunque los animales de granja pasan la mayor parte de su vida en la explotación, el tiempo que pasan en el transporte y en el matadero también plantea importantes consideraciones de bienestar. En la convocatoria de propuestas preguntamos qué tendríamos que tener en cuenta si elaboráramos una serie de normas que abarcaran toda la vida del animal. Los encuestados señalaron que esto sería más difícil para algunas especies que para otras y destacaron muchos factores, entre ellos: la duración del tiempo que los animales pasan con sus madres, la frecuencia con la que se trasladan los animales, los requisitos de trazabilidad y la necesidad de incluir la puesta/crianza/madre.

**Proponemos que las normas cubran inicialmente el periodo de tiempo que el animal pasa en la granja y, en algunos casos, también a sus progenitores, siempre que sea factible y práctico controlarlo y hacerlo cumplir.** El proyecto de normas figura en el anexo B.

Nuestras propuestas no cubren el bienestar durante el transporte o el sacrificio. La legislación relativa al bienestar en el matadero ya establece requisitos estrictos para proteger el bienestar de los animales en el momento del sacrificio. Los veterinarios oficiales están presentes en todos los mataderos autorizados para controlar y hacer cumplir los requisitos de bienestar animal. Ya se exige que la carne importada en el Reino Unido haya sido producida de acuerdo con nuestras normas sanitarias y fitosanitarias (normas sobre seguridad alimentaria y salud humana, animal y vegetal) y sacrificada de acuerdo con normas de bienestar animal equivalentes a nuestras normas nacionales.

**Para las gallinas ponedoras**, el proyecto de normas se aplica a la vida de la gallina desde el momento en que entra en el gallinero (normalmente a las 16 semanas de edad) hasta el momento en que abandona el gallinero al final del ciclo de producción. También estamos recabando opiniones sobre la conveniencia de ampliar esta norma para incluir también el periodo de vida en el que las gallinas se crían como pollitas (normalmente desde pollitos de un día hasta las 16 semanas de edad) y estamos interesados en comprender cómo podría funcionar y las posibles repercusiones.

**Para los pollos de carne**, el proyecto de normas se aplica a la vida del ave desde el momento en que entra en la nave de engorde (normalmente como pollito de un día) hasta que sale de la granja para ser sacrificado.

**En el caso de los cerdos**, el proyecto de normas se aplica tanto a la fase de cría como a la de acabado, abarcando tanto a las cerdas reproductoras como a los lechones. Se incluye todo el tiempo pasado en la granja, pero no el transporte entre unidades si los cerdos se trasladan a medida que crecen. Sabemos que algunos cerdos cambian de sistema a lo largo de su vida; por ejemplo, los cerdos pueden nacer en el exterior y pasar

una parte de su vida fuera, antes de pasar a un sistema de interior. En el proyecto de normas tenemos esto en cuenta especificando la proporción mínima de tiempo que un cerdo debe pasar al aire libre para poder alcanzar los dos niveles más altos.

**Pregunta 53 a) ¿Está de acuerdo con la propuesta anterior, en la que se detalla el periodo de vigencia cubierto por los proyectos de normas para cada sector?**

**Para gallinas ponedoras** [Sí, es el tiempo adecuado / No, es demasiado largo / No, es demasiado corto / No sabe].

**Para pollos de carne** [Sí, es el tiempo adecuado / No, es demasiado largo / No, es demasiado corto / No sabe]

**Para los cerdos** [Sí, es el tiempo adecuado / No, es demasiado largo / No, es demasiado corto / No sabe]

**Pregunta 53 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 54. Estamos considerando ampliar el periodo de cobertura de las gallinas ponedoras para incluir la fase de cría de las pollitas. ¿Tiene alguna opinión sobre cómo podría aplicarse esto en la práctica y sobre las repercusiones de tal planteamiento?**

[Cuadro de texto libre]

## Formato de las etiquetas y terminología

El formato, el diseño y la terminología de las etiquetas son fundamentales para garantizar que los consumidores comprendan claramente cómo se han producido los alimentos que consumen y puedan elegir con conocimiento de causa. En la convocatoria de datos, preguntamos por los diferentes formatos de etiquetas para presentar la información, incluidos los niveles, los términos descriptivos y los logotipos de certificación. Los encuestados destacaron la importancia de simplificar la información para los consumidores con términos claros y coherentes, evitando el sobrecargado envasado de alimentos y racionalizando el etiquetado existente en el envase siempre que sea posible. Muchos se mostraron favorables a la inclusión de niveles y al uso de colores e imágenes para que la etiqueta sea lo más intuitiva posible para los consumidores. Las reformas que proponemos pretenden conseguirlo mediante un conjunto claro de términos normalizados que sustituyan a los términos comerciales incoherentes y no regulados. **Ahora queremos recabar su opinión sobre las siguientes posibles características de la etiqueta:**

- (a) el nivel del producto
- (b) un color correspondiente a cada grada

- (c) un descriptor o descriptores adjuntos
- (d) una imagen que ilustra el método de producción
- (e) espacio para incluir voluntariamente el logotipo de un sistema de garantía

Hay varias opciones para cada característica y queremos conocer su opinión al respecto. Entendemos que muchos de los que responden a esta consulta, por ejemplo, minoristas, grupos de consumidores y organizaciones de bienestar, pueden tener ya una amplia investigación de los consumidores sobre el diseño de las etiquetas. Agradecemos que nos envíen datos de este tipo para que podamos tenerlos en cuenta y basarnos en ellos para seguir perfeccionando el diseño de las etiquetas.

En (a) el nivel del producto:

**Pregunta 55 a) ¿Cuál de las siguientes opciones sería más eficaz para presentar el nivel del producto en una etiqueta? Seleccione uno de los siguientes:**

[Números / Letras / Estrellas / Opción alternativa / No quiero que se incluya el nivel en el formato de la etiqueta / No sé].

**Pregunta 55 b) Explique por qué prefiere esta opción y facilite más detalles sobre su elección (por ejemplo, los números concretos que se utilizarán para cada nivel) y cualquier prueba pertinente.**

[Cuadro de texto libre]

En (b) un color correspondiente a cada grada:

**Pregunta 56 a) ¿Cree que la etiqueta debería incluir los colores correspondientes a cada nivel?**

[Sí, es importante que se incluyan colores / No, no es importante que se incluyan colores / No lo sé].

**Pregunta 56 b) En caso afirmativo, indique sugerencias de colores para cada nivel.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 56 c) ¿Hay algún impacto de la inclusión del color que deba tenerse en cuenta?**

[Cuadro de texto libre]

En c) un descriptor o descriptores adjuntos:

En la convocatoria de pruebas, preguntamos si la etiqueta debía incluir terminología que describiera el método de producción (por ejemplo, campera) y/o el nivel de bienestar (por ejemplo, bueno, alto). Las respuestas no fueron concluyentes. Ahora estamos buscando

opiniones sobre la terminología específica para describir cada nivel, incluyendo cualquier investigación sobre el consumidor que se pueda compartir. Entendemos que puede ser importante tener en cuenta los siguientes factores:

- comparabilidad de la terminología entre especies
- nivel de comprensión de los términos en uso por parte de los consumidores
- importancia de mantener una terminología similar a la actual
- comprensión por parte de los consumidores de lo que constituye un buen bienestar y cómo interactúa con los distintos sistemas de producción
- el equilibrio entre una transparencia total y una comprensión clara, para facilitar la toma de decisiones
- términos que reflejen fielmente las prácticas agrícolas y permitan una comunicación positiva de normas de bienestar más estrictas
- la capacidad de actualizar las normas de base sin necesidad de actualizar la terminología de las etiquetas, por ejemplo, si pasamos a un sistema más centrado en los resultados.

Sería importante elegir una terminología que permita a los productos de NI seguir cumpliendo la legislación alimentaria de la UE, como las normas de comercialización de huevos y carne de aves de corral, si se llevan adelante las reformas propuestas.

En la tabla siguiente se ofrecen algunos ejemplos de posibles términos basados en los proyectos de normas que figuran en el anexo B.

Nivel de bienestar Plazo		Método de obtención Término			
	Cerdo, pollo y huevos	Cerdo, pollo y huevos	Carne de cerdo	Pollo	Huevos
5	Sin clasificar	Norma no británica	Norma no británica	Norma no británica	Norma no británica
			Interior	Interior	Enjaulado O Granero
			Interior mejorado	Interior mejorado	Granero
			Criado al aire libre	En libertad	En libertad

1	Más alto	Exteriores mejorados		En libertad	Libertad vigilada mejorada	Libertad vigilada mejorada
---	----------	----------------------	--	-------------	----------------------------	----------------------------

**Pregunta 57 a) ¿Considera que la etiqueta debería incluir una terminología que describa tanto el método de producción como el nivel de bienestar?**

[Sí, ambos / No, sólo un descriptor del método de producción / No, sólo un descriptor del nivel de bienestar / No, la etiqueta no debe incluir términos descriptivos / Otro / No sabe].

**Pregunta 57 b) Explique su respuesta o detalle opciones alternativas.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 58. Por favor, comparta cualquier comentario sobre las opciones de terminología de etiquetado basadas en los proyectos de normas del Anexo B. Puede incluir términos concretos que considere que deberían o no utilizarse. Si dispone de pruebas, facilítelas.**

**Término Método de obtención** [Cuadro de texto libre]

**Nivel de bienestar término** [Cuadro de texto libre]

**Pregunta 59. Si ha propuesto normas de producción alternativas en sus respuestas a preguntas anteriores, sírvase proporcionar sugerencias para la terminología de las etiquetas de acompañamiento que se ajusten a sus propuestas.**

[Cuadro de texto libre]

En (d) una imagen que ilustre el método de producción:

**Pregunta 60 a) ¿En qué medida apoya la inclusión de una imagen que ilustre el método de producción?**

[Totalmente a favor / A favor / Neutral / En contra / Totalmente en contra / No sabe]

**Pregunta 60 b) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

En e) espacio para incluir voluntariamente el logotipo de un sistema de garantía:

En las respuestas a la convocatoria de datos se reconocía de forma unánime el importante papel que desempeñan los sistemas de garantía a la hora de dar confianza a los consumidores sobre los productos que compran. Sin embargo, se ha puesto de

manifesto la confusión existente entre los consumidores debido a la cantidad de etiquetas y términos y a la dificultad para compararlos. Reconocemos el valor que aportan los sistemas de garantía de las explotaciones y nuestras propuestas pretenden complementarlos y basarse en ellos. Por ello, estamos estudiando si la etiqueta debe incluir un espacio para el logotipo del sistema de garantía y ofrecer información a los consumidores sobre si un producto está o no asegurado por la explotación. Muchas normas de sistemas de garantía existentes van más allá de las del proyecto de normas (en el anexo B) y sus logotipos lo representan. Algunos, que cubren principalmente el bienestar animal, tienen normas de bienestar más profundas y otros tienen normas mucho más amplias sobre, por ejemplo, la seguridad y la calidad de los alimentos o el medio ambiente, dando confianza a los consumidores en una amplia gama de factores.

**Pregunta 61 a) ¿Cree que la etiqueta debería incluir un espacio para el logotipo de un sistema de garantía?**

[Sí - el logotipo de garantía debería formar parte de la etiqueta / Tal vez - dependería del sistema de garantía / No - el logotipo de garantía debería estar separado de la etiqueta / No lo sé].

**Pregunta 61 b) ¿Considera importante que la etiqueta indique al consumidor si el producto procede de una explotación asegurada o no asegurada?**

[Sí - es importante que la etiqueta proporcione esta información / No - esta información no es relevante para la etiqueta / No lo sé].

**Pregunta 61 c) Explique su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

A continuación se muestra un ejemplo de maqueta para ilustrar el aspecto que podría tener una etiqueta con todas las características descritas anteriormente.



**Pregunta 62. Por favor, comparta con nosotros sus comentarios sobre el ejemplo de etiqueta.**

[Cuadro de texto libre]

**Opciones para facilitar información adicional en línea:**

Quienes respondieron a la convocatoria de pruebas señalaron que los términos de la etiqueta deben ser sencillos y accesibles para todos los consumidores, pero algunos consumidores pueden desear buscar más información en línea. Para facilitar la transparencia a los consumidores, esperamos publicar en gov.uk más detalles sobre las normas en las que se basa cada nivel de la etiqueta. La información proporcionada podría replicar y ampliar, pero no sustituir, la información que debe aparecer en la etiqueta. Estamos estudiando la posibilidad de que la etiqueta incluya un enlace a más información, por ejemplo mediante un código QR o la dirección de un sitio web. Esto podría ser a la página gov.uk que establece las normas de producción completas, o el propio sitio web de una empresa alimentaria donde tendrían la opción de proporcionar información adicional sobre sus normas específicas.

**Pregunta 63 a) ¿Es partidario de incluir un enlace a más información en la etiqueta?**

[Sí / No / No lo sé]

**Pregunta 63 b) Explique detalladamente cómo debe hacerse y qué repercusiones puede tener.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 63 c) Sugiera opciones alternativas para indicar a los consumidores la información en línea, como la obligación de acompañarla de carteles en las tiendas.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 64. Por favor, comparta cualquier otro comentario sobre el formato de la etiqueta y la terminología. [Cuadro de texto libre]**

## **Control y aplicación**

Para garantizar la confianza de los consumidores en la etiqueta, es fundamental contar con un sistema sólido de control y aplicación. Esto debería aplicarse a los productos incluidos en el ámbito de aplicación que contengan carne de cerdo, pollo y huevos producidos en el Reino Unido o importados. Muchas de las personas que respondieron a la convocatoria de pruebas señalaron el posible aumento de la carga que supondría la realización de auditorías adicionales y sugirieron que, en la medida de lo posible, se utilizaran los sistemas de acreditación y garantía existentes.

Queremos conocer su opinión sobre una propuesta que atribuye la responsabilidad del etiquetado correcto al operador de empresa alimentaria que aplica la etiqueta. También nos gustaría recabar su opinión sobre si existe una necesidad adicional de que el

gobierno proporcione la certificación necesaria para que un operador de empresa alimentaria aplique una etiqueta.

**Proponemos que la responsabilidad de garantizar la exactitud del etiquetado aplicado a sus productos recaiga en las empresas alimentarias.** Se trata de las empresas bajo cuyo nombre se comercializan o venden los alimentos. Normalmente, se trataría de un supermercado para los productos de marca propia, o de un fabricante para los productos de marca. La empresa deberá disponer de sistemas de trazabilidad adecuados para garantizar que cualquier declaración de bienestar pueda demostrarse adecuadamente a lo largo de su cadena de suministro.

Para que cualquier nivel superior al nivel más bajo se aplique a los productos incluidos en el ámbito de aplicación, la OC deberá ser capaz de aportar pruebas documentales que demuestren que el producto se ha elaborado de acuerdo con las normas asociadas a ese nivel. Si una OC no puede demostrar que un producto se ha producido de acuerdo con uno de esos niveles, tendrá que aplicar al producto la etiqueta del nivel más bajo, indicando que no se ha producido de acuerdo con ninguna norma de producción concreta.

El Gobierno del Reino Unido, el Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de Irlanda del Norte designarían una autoridad de ejecución que tendría competencias para:

- controlar e investigar el cumplimiento de los niveles declarados. Por ejemplo, comprobando que las etiquetas se aplican correctamente a los productos y que puede demostrarse que los productos etiquetados como de un determinado nivel proceden de animales criados con arreglo a esas normas.
- tratar eficazmente cualquier incumplimiento. Esto podría dar lugar a acciones judiciales o a la imposición de sanciones civiles.

### **Orientaciones del Gobierno para apoyar a las organizaciones confesionales**

Se publicarán orientaciones sobre la forma en que las OC pueden cumplir con su responsabilidad de aplicar un etiquetado preciso. Esto incluiría la opción de abastecerse de productores miembros de sistemas de garantía de las explotaciones que cumplan un conjunto mínimo de criterios, entre ellos: acreditación independiente ISO 17065, un mínimo de una inspección anual de la explotación y requisitos de competencia del asesor.

Para ello, el Gobierno británico, el Gobierno escocés, el Gobierno galés y el Ejecutivo de Irlanda del Norte mantendrían un registro actualizado y accesible de los regímenes de garantía agrícola y del nivel o niveles a los que se aplica su régimen. Los regímenes, tanto si operan en el Reino Unido como en el extranjero, podrían presentar pruebas documentales para ser incluidos en este registro. Proponemos que la documentación tenga que volver a presentarse a intervalos regulares para permanecer en el registro y solicitamos su opinión sobre la frecuencia con la que debería exigirse.

Para los ganaderos con sistemas de garantía, esto significaría que las inspecciones que ya realizan en sus explotaciones podrían servir para demostrar que cumplen las normas

exigidas en los tres niveles superiores. Se calcula que el 95% de los cerdos y pollos de carne, y el 90% de las gallinas ponedoras, criados en el Reino Unido proceden de explotaciones que ya son miembros de sistemas de garantía.

Las OC también podrían cumplir con su responsabilidad de aplicar un etiquetado preciso demostrando que un producto procede de un país cuya legislación de referencia cumple las normas de una determinada categoría. Por ejemplo, como la legislación de referencia del Reino Unido cumple las normas de la categoría 4, demostrar que un producto es originario del Reino Unido y que cumple esos requisitos sería prueba suficiente para aplicar la etiqueta de esa categoría. Como parte de las directrices publicadas, estamos estudiando la posibilidad de incluir un registro de países en el que figuren aquellos cuya base legal mínima cumpla las normas asociadas a un nivel concreto. Al igual que en el caso de los sistemas de garantía mencionados anteriormente, los países tendrían que enviar pruebas al gobierno del Reino Unido, al gobierno escocés, al gobierno galés y al ejecutivo de Irlanda del Norte para ser añadidos al registro.

**Pregunta 65 a) ¿En qué medida apoya o se opone al sistema propuesto para que los explotadores de empresas alimentarias sean responsables de garantizar que el etiquetado aplicado a sus productos es correcto?**

[Totalmente a favor / A favor / Neutral / En contra / Totalmente en contra / No sabe]

**Pregunta 65 b) Explique su respuesta y aporte las pruebas pertinentes.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 66 a) ¿En qué medida apoya o se opone a la propuesta de que la pertenencia a un sistema reconocido de garantía agrícola pueda ser utilizada por un operador de empresa alimentaria para ayudar a verificar las normas de producción de los agricultores británicos?**

[Totalmente a favor / A favor / Neutral / En contra / Totalmente en contra / No sabe]

**Pregunta 66 b) Explique su respuesta y aporte las pruebas pertinentes.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 67 a) ¿Hasta qué punto apoya o se opone a la propuesta de utilizar orientaciones para reconocer organismos de otros países con el fin de contribuir a la verificación de las etiquetas para el mercado británico?**

[Totalmente a favor / A favor / Neutral / En contra / Totalmente en contra / No sabe]

**Pregunta 67 b) Explique su respuesta y aporte las pruebas pertinentes.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 68. Por favor, identifique los sistemas u organismos de garantía que operan en el extranjero que consideraría equivalentes a uno o más de los niveles propuestos, detallados en el Anexo B.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 69 a) ¿En qué medida está a favor o en contra de ofrecer un proceso en el que el reconocimiento a nivel de país pueda incluirse en las orientaciones si las normas mínimas legales de un país cumplen las de un nivel determinado?**

[Totalmente a favor / A favor / Neutral / En contra / Totalmente en contra / No sabe]

**Pregunta 69 b) Explique su respuesta y aporte las pruebas pertinentes.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 70. De acuerdo con las propuestas anteriores, los sistemas de garantía de las explotaciones tendrían que presentar pruebas documentales de que certifican una o varias de las normas de etiquetado para poder ser incluidos en el registro gubernamental. ¿Con qué frecuencia cree que deberían volver a presentarse estas pruebas para garantizar la exactitud y actualización del registro?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 71 a) En los casos en que un operador de empresa alimentaria no haya cumplido con su responsabilidad de etiquetar correctamente los productos, proponemos garantizar que se puedan emprender acciones judiciales por los casos más graves de incumplimiento. ¿En qué medida apoya o se opone a esta propuesta?**

[Totalmente a favor / A favor / Neutral / En contra / Totalmente en contra / No sabe]

**Pregunta 71 b) Si se opone a la propuesta de permitir acciones penales por incumplimiento, ¿qué alternativa preferiría? Por ejemplo, sanciones civiles. Por favor, explique su respuesta y comparta cualquier prueba de apoyo pertinente.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 71 c) Si existen sanciones penales o civiles, ¿cuáles cree que deberían ser las penas apropiadas? Por favor, explique su respuesta y comparta cualquier prueba de apoyo pertinente.**

[Cuadro de texto libre]

### **Un papel gubernamental en la certificación de normas**

También nos gustaría recabar su opinión sobre si es necesario que el gobierno desempeñe un papel adicional a la hora de proporcionar la certificación necesaria para

que una OC pueda aplicar una etiqueta. Esto podría implicar inspecciones oficiales llevadas a cabo en las explotaciones por una autoridad gubernamental.

**Pregunta 72 a) ¿Considera que hay una necesidad adicional de que las inspecciones gubernamentales formen parte de la certificación de las normas de etiquetado?**

[Sí, es necesario que haya inspecciones gubernamentales / No, no es necesario que haya inspecciones gubernamentales / No lo sé].

**Pregunta 72 b) Explique su respuesta y aporte las pruebas pertinentes.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 72 c) ¿Cómo podría funcionar un sistema de este tipo, en el que el gobierno desempeña un papel en la certificación de las normas, para los productos importados? Por favor, explique su respuesta y facilite las pruebas pertinentes, incluidos los ejemplos de sistemas existentes que conozca.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 72 d) Por favor, comparta cualquier impacto adicional que considere que pueda resultar de requerir la certificación e inspección gubernamental, con cualquier evidencia de apoyo relevante.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 73. Por favor, comparta cualquier otro comentario sobre las propuestas de control y aplicación.**

[Cuadro de texto libre]

## **Impacto en las empresas**

### **Ámbito geográfico**

Nuestro enfoque preferido es que cualquier reforma se aplique en todo el Reino Unido para que se adopte un enfoque coherente en todas las administraciones británicas, teniendo en cuenta los principios de acceso al mercado de la Ley del Mercado Interior del Reino Unido (UKIM) de 2020 de reconocimiento mutuo y no discriminación. La Ley UKIM permite que todos los bienes que puedan venderse legalmente en una parte del Reino Unido se vendan en cualquier otra, en virtud del principio de reconocimiento mutuo de bienes. Si optamos por llevar a cabo las reformas propuestas en materia de etiquetado únicamente en el Reino Unido, los productos de Irlanda del Norte que se benefician de un acceso sin restricciones al mercado podrían venderse en otras partes del Reino Unido sin

los requisitos propuestos en materia de etiquetado sobre el método de producción. Esto podría significar que algunos productos de carne de cerdo, pollo o huevos podrían venderse en Inglaterra, Escocia y Gales sin una etiqueta sobre el método de producción, que de otro modo sería aplicable en el Reino Unido.

Los productos británicos que se trasladen a Irlanda del Norte podrán optar por cumplir los requisitos de etiquetado del método de producción británico en lugar de las normas de comercialización de la UE si se trasladan en el marco del Programa de Circulación Minorista de Irlanda del Norte; sin embargo, los productos británicos que no se trasladan en el marco de este programa deberán cumplir la legislación alimentaria pertinente de la UE, como las normas de comercialización.

**Pregunta 74 a) ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que los requisitos de etiquetado del método de producción que proponemos se apliquen en todo el Reino Unido?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Ni de acuerdo ni en desacuerdo / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 74 b) Proporcione pruebas que respalden su opinión.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 75 a) ¿Qué impacto diferencial tendrían estas propuestas sobre usted y/o su empresa si los requisitos obligatorios de etiquetado sobre el método de producción se aplicaran únicamente en todo el Reino Unido, y se siguieran aplicando los principios de la Ley UKIM, de modo que las mercancías de NI que se trasladaran de NI a GB y no cumplieran los requisitos de etiquetado sobre el método de producción pudieran venderse en el mercado británico?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 75 b) ¿Cómo gestionaría su empresa estas repercusiones si los requisitos de etiquetado sobre el método de producción se aplicaran en todo el Reino Unido?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 76 a) ¿Qué efectos diferenciales tendrían estas propuestas sobre usted y/o su empresa si los requisitos obligatorios de etiquetado sobre el método de producción se aplicaran únicamente en todo el Reino Unido, con respecto al movimiento de mercancías desde el Reino Unido a Irlanda del Norte?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 76 b) ¿Cómo gestionaría su empresa estas repercusiones si los requisitos de etiquetado sobre el método de producción se aplicaran en todo el Reino Unido?**

[Cuadro de texto libre]

## Pequeñas y medianas empresas

Queremos apoyar a las PYME en cualquier transición hacia un etiquetado obligatorio ampliado. Estamos estudiando posibles exenciones para mitigar el impacto sin socavar nuestros objetivos políticos.

Siguiendo las exenciones establecidas en los reglamentos asimilados sobre el suministro de información alimentaria a los consumidores, estamos considerando eximir de los requisitos obligatorios de etiquetado a "los alimentos suministrados directamente por el fabricante de pequeñas cantidades de productos al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que suministren directamente al consumidor final".

En línea con las exenciones existentes sobre el etiquetado nutricional (en los [reglamentos asimilados sobre el suministro de información alimentaria a los consumidores, Anexo V, 19](#)) proponemos que "fabricante de pequeñas cantidades" se refiera a fabricantes con menos de 10 empleados y un balance inferior a 1,4 millones de libras esterlinas. Proponemos que por "establecimientos locales de venta al por menor" se entiendan los situados en el propio condado del fabricante suministrador, más el condado o condados vecinos o a 30 millas (50 kilómetros) del límite del condado en el que se encuentra el fabricante, el mayor de los dos.

**Pregunta 77. ¿En qué medida está de acuerdo en que esta exención mitigaría la carga para las pequeñas empresas?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 78. ¿Qué otras exenciones podrían mitigar el impacto de nuestras propuestas sobre las pequeñas y medianas empresas?**

[Cuadro de texto libre]

## Evaluación de impacto

Hemos elaborado una evaluación de impacto en la fase de consulta para explorar y, en la medida de lo posible, monetizar los impactos (costes y beneficios) asociados a las reformas propuestas en materia de etiquetado. La evaluación de impacto se ha publicado junto con este documento de consulta como anexo C.

Nuestro análisis se basa en varios supuestos y datos clave, que se examinan con más detalle en la evaluación de impacto adjunta. Agradeceremos sus aportaciones para reforzar o corregir el análisis.

Siguiendo [las orientaciones del CPR](#), hemos dividido nuestro análisis en impactos directos, cuando los efectos de la medida son inmediatos e inevitables, e impactos indirectos, cuando los efectos subsiguientes van más allá de las implicaciones inmediatas de la medida.

## **Costes y beneficios directos**

La evaluación de impacto adjunta (anexo C) estima los siguientes costes directos (cifras negativas) y beneficios (cifras positivas). Los costes directos estimados son los costes para las empresas británicas durante un periodo de diez años:

- costes de los cambios en el etiquetado (-2,0 millones de libras, una sola vez) (coste medio por supermercado: 179.000 libras)
- costes de familiarización (-8,9 millones de libras, una sola vez) (coste medio por empresa afectada: 122 libras)
- costes de control y cumplimiento (-3,4 millones de libras al año) (coste medio anual por explotación: 109 libras)
- costes de trazabilidad (no cuantificados)
- beneficios para los consumidores de una mejor información (no cuantificados)

**Nos gustaría conocer su opinión sobre los cálculos de costes y las hipótesis que figuran a continuación para los siguientes costes y beneficios directos:**

Basándonos en las propuestas presentadas a la convocatoria de pruebas de 2021, entendemos que la mayoría de los productos alimenticios tienen una actualización rutinaria del etiquetado cada 1 a 3 años. Para nuestra estimación central, asumimos que el 80 % de los cambios de etiquetado pueden tener lugar como parte de las actualizaciones rutinarias.

**Pregunta 79. ¿Está de acuerdo con esta estimación? Por favor, proporcione pruebas que apoyen su respuesta.**

[Sí / No / No lo sé]

[Cuadro de texto libre]

Utilizamos datos de un [informe del Campden BRI](#) de 2010 para calcular el coste por unidad de mantenimiento de existencias (SKU) de los cambios en el etiquetado y asumimos un coste central de 3.945 libras (precios de 2022).

**Pregunta 80a) Si puede facilitar una cifra actualizada del coste por SKU de los cambios en el etiquetado, hágalo a continuación.**

[Cuadro de texto libre - sólo números]

**Pregunta 80 b) Proporcione pruebas en apoyo de su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

Hemos asumido que todos los ganaderos incurrirán en costes de familiarización y cumplimiento como resultado de estos requisitos de etiquetado propuestos, independientemente de si deciden continuar con sus sistemas de producción actuales o cambiar a sistemas de producción de mayor bienestar.

**Pregunta 81 a) ¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra hipótesis de que todos los productores incurrirán en costes de familiarización y cumplimiento como consecuencia de estos requisitos de etiquetado propuestos?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 81 b) Proporcione pruebas que respalden su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

## **Trazabilidad y auditoría**

Nuestra propuesta impondría a los explotadores de empresas alimentarias la responsabilidad de garantizar la exactitud de las etiquetas sobre el método de producción. Para que una etiqueta sea exacta, debe haber:

- (a) mecanismos adecuados de trazabilidad para garantizar que el origen declarado de un producto es correcto
- (b) inspecciones de las explotaciones para garantizar que cumplen las especificaciones del nivel de la etiqueta

Estimamos que los costes adicionales de trazabilidad derivados de esta política serán mínimos para los productos animales domésticos debido a los requisitos de trazabilidad existentes en el Reino Unido. Por ejemplo, muchos minoristas y sistemas de garantía exigen actualmente la trazabilidad completa de la cadena de suministro, y el Programa de Transformación de la Información Ganadera me para mejorar la trazabilidad de la granja a la mesa.

**Pregunta 82. Si desea más información sobre los posibles costes de trazabilidad para una empresa, facilítenosla.** Especifique el sector o grupo al que se refieren las pruebas y utilice ejemplos prácticos si le resulta útil.

[Cuadro de texto libre]

Suponemos que la auditoría de una etiqueta obligatoria sobre el método de producción se integraría en los regímenes de control y aplicación existentes o supondría un pequeño coste añadido.

**Pregunta 83. Sírvase facilitar datos a nivel de empresa sobre los costes de someterse a una auditoría (por ejemplo, los costes que supone para su empresa someterse a una inspección del sistema de garantía de las explotaciones agrícolas).**

[Cuadro de texto libre]

## **Costes y beneficios indirectos**

La evaluación de impacto adjunta a la fase de consulta (anexo C) estima los siguientes costes **indirectos** (cifras negativas) y beneficios (cifras positivas), como resultado de que el etiquetado fomente un aumento de la proporción de ventas de productos de mayor bienestar. Los costes indirectos estimados son los costes para las empresas británicas durante un periodo de diez años:

- beneficios para la sociedad de la mejora del bienestar animal (sin cuantificar)
- beneficios para los animales derivados de la mejora del bienestar (no cuantificados)
- beneficios para los ganaderos de base del Reino Unido, que pueden aumentar sus ventas (+46,56 millones de libras al año, sobre la base de un cambio parcial hacia una producción de mayor bienestar).
- gastos de capital para los agricultores que opten por prácticas de producción más respetuosas con el medio ambiente (sin cuantificar)
- Impactos medioambientales (parcialmente monetizados en el caso de los pollos de carne como -17,7 millones de libras al año en aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero).
  - los impactos positivos (por ejemplo, la mejora de la biodiversidad) podrían compensar estos impactos negativos y no se han cuantificado

Suponemos que los ganaderos sólo decidirán invertir en sistemas de mayor bienestar si esperan que el cambio beneficie a su negocio a largo plazo. Por ello, todos los costes relacionados se consideran costes indirectos que, suponemos, se compensan con los cambios en los beneficios de los ganaderos.

Como el etiquetado es una palanca impulsada por el mercado, esperamos que a largo plazo los beneficios de las empresas alimentarias se mantengan o aumenten. Nuestro modelo parte de la base de que los beneficios globales se mantendrán.

Suponemos que los minoristas equilibran actualmente sus costes y precios fijando los precios a nivel de categoría de producto o de empresa, en lugar de a nivel de producto individual. Los minoristas seguirían "equilibrando las cuentas" tras la introducción de las reformas del etiquetado. Los beneficios de los minoristas pueden redistribuirse entre la gama de productos como resultado de los cambios en las políticas de almacenamiento de los minoristas y la demanda de los consumidores.

**Pregunta 84 a) ¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra hipótesis de que los minoristas fijan los precios a nivel de categoría de producto o de empresa?**

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Neutral / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 84 b) Proporcione todas las pruebas que pueda en apoyo de su opinión.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 85 a) ¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con nuestra hipótesis de que los beneficios de las empresas alimentarias se mantendrán globalmente iguales a largo plazo?**

[De acuerdo / En desacuerdo, creo que los beneficios disminuirían globalmente a largo plazo / En desacuerdo, creo que los beneficios aumentarían globalmente a largo plazo / No lo sé].

**Pregunta 85 b) Proporcione todas las pruebas que pueda en apoyo de su opinión.**

[Cuadro de texto libre]

### **Decisiones empresariales**

**Pregunta 86 a) ¿Cómo cree que cambiaría el número de productos no transformados y mínimamente transformados con mayor nivel de bienestar (niveles 1 a 3) en los lineales del ámbito de aplicación debido a esta intervención? Nos interesan especialmente las respuestas de los minoristas.**

Para los productos porcinos: [Aumentar / Disminuir / Permanecer igual / No sabe]

Para los productos de pollo: [Aumentar / Disminuir / Permanecer igual / No sé]

Para los ovoproductos: [Aumentan / Disminuyen / Permanecen igual / No lo sé]

**Pregunta 86 b) Proporcione todas las pruebas que pueda en apoyo de su opinión.**

[Cuadro de texto libre]

Nuestra modelización parte del supuesto de que la mayor parte del volumen de productos cárnicos importados se vende y utiliza en productos transformados (sector minorista y fuera del hogar).

**Pregunta 87 a) ¿Qué porcentaje de toda la carne de aves de corral y de cerdo importada sin procesar y mínimamente procesada cree que se utiliza en productos procesados (sector minorista y fuera del hogar)?**

- € <25%
- € 25% a 50%.
- € 50% a 75%.
- € > 75%

**Pregunta 87 b) Proporcione todas las pruebas que pueda en apoyo de su opinión.**

[Cuadro de texto libre]

Las propuestas de etiquetado sobre el método de producción abarcan tanto los productos nacionales como los importados.

**Pregunta 88 a) Por favor, detalle cualquier impacto adicional que pueda identificar para las empresas (nacionales o extranjeras) como resultado de la aplicación de las propuestas a los productos importados. ¿Cómo cree que se verán afectados el coste y/o el volumen de los productos importados por los requisitos de etiquetado?**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 88 b) Proporcione pruebas en apoyo de su respuesta.**

[Cuadro de texto libre]

**Pregunta 89. ¿Tiene algún otro comentario sobre nuestra evaluación de impacto o alguna otra prueba que quiera compartir con nosotros?**

[Cuadro de texto libre]

## **Impactos adicionales**

**Pregunta 90 a) ¿En qué medida está de acuerdo en que las propuestas pueden afectar o mejorar las relaciones entre los grupos de las siguientes categorías protegidas por la [Ley de Igualdad \(2010\)](#)?**

- edad
- cambio de sexo
- estar casado o ser pareja de hecho
- estar embarazada o de baja por maternidad
- discapacidad
- raza, incluido el color, la nacionalidad o el origen étnico o nacional
- religión o creencias
- sexo
- orientación sexual

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Ni de acuerdo ni en desacuerdo / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 90 b) ¿En qué medida está de acuerdo en que es probable que las propuestas repercutan o brinden la oportunidad de mejorar las relaciones entre los grupos de las siguientes categorías protegidas por la legislación sobre igualdad de Irlanda del Norte?**

- personas de creencias religiosas, opiniones políticas, grupo racial, edad, estado civil u orientación sexual diferentes
- hombres y mujeres en general
- personas con discapacidad y personas sin discapacidad
- entre personas con personas a cargo y personas sin personas a cargo.

[Muy de acuerdo / De acuerdo / Ni de acuerdo ni en desacuerdo / En desacuerdo / Muy en desacuerdo / No lo sé].

**Pregunta 90 c) Proporcione pruebas que respalden su opinión.**

[Cuadro de texto libre]

## Reformas más amplias del etiquetado

Reconocemos que quienes respondan a esta consulta pueden desear destacar otras áreas en las que las reformas del etiquetado podrían ofrecer una mayor transparencia y coherencia, proporcionando mejor información a los consumidores y permitiendo a los agricultores recibir una justa recompensa de mercado por producir alimentos de alta calidad y alto nivel.

**Pregunta 91.** Por favor, comparta cualquier área adicional de reforma potencial del etiquetado que pueda aportar los beneficios descritos anteriormente, para su futura consideración. Si dispone de pruebas, adjúntelas.

[Cuadro de texto libre]

## Anexo A - Glosario

A continuación figuran una serie de definiciones que se utilizan a lo largo de esta consulta. Siempre que ha sido posible, se han utilizado definiciones jurídicas, incluyendo un enlace al texto legal pertinente. En algunos casos, hemos definido términos exclusivamente para esta consulta, con el fin de aportar claridad y minimizar en lo posible las interpretaciones divergentes de las preguntas. Estas definiciones se indican con un asterisco "\*". Si se introdujera alguna reforma del etiquetado, habría que definir estos términos en la legislación.

- € **\*Normas básicas de bienestar del Reino Unido:** Las normas de bienestar animal establecidas en la legislación del Reino Unido, que incluyen normas relativas al bienestar de los animales en las explotaciones y en el momento del sacrificio. Esto incluye, pero no se limita a:
  - La [Ley de Bienestar Animal de Inglaterra y Gales de 2006](#), la [Ley de Salud y Bienestar Animal de Escocia de 2006](#) y la [Ley de Bienestar Animal de Irlanda del Norte \(2011\)](#).
  - la normativa sobre bienestar de los animales de granja para [Inglaterra \(2007\)](#), [Gales \(2007\)](#), [Escocia \(2010\)](#) e [Irlanda del Norte \(2012\)](#)
  - los Reglamentos sobre mutilaciones (procedimientos permitidos) para [Inglaterra \(2007\)](#), [Gales \(2007\)](#); los [Reglamentos sobre procedimientos prohibidos en animales protegidos \(exenciones\) \(Escocia\) \(2010\)](#); y los [Reglamentos sobre bienestar animal \(procedimientos permitidos por profanos\) \(Irlanda del Norte\) \(2012\)](#).
  - el Reglamento sobre el bienestar en el momento de la matanza para [Inglaterra \(2015\)](#), [Escocia \(2012\)](#), [Gales \(2014\)](#) e [Irlanda del Norte \(2014\)](#).
- € **\*Mayor bienestar:** superación de la normativa básica de bienestar del Reino Unido.
- € **\*Productos de referencia del Reino Unido:** aquellos, ya sean de producción nacional o importados, que cumplen nuestra normativa de referencia sobre bienestar en el Reino Unido.
- € **\*Productos de mayor bienestar:** aquellos, ya sean de producción nacional o importados, que superan nuestra normativa básica de bienestar del Reino Unido.
- € **\*Importaciones de menor bienestar:** el subconjunto de productos importados que no cumplen la normativa básica de bienestar del Reino Unido.
- € **Alimento:** cualquier sustancia o producto, transformado, parcialmente transformado o sin transformar, destinado a ser ingerido por los seres humanos o con probabilidad razonable de serlo (definición: [Reglamento asimilado 178/2002 sobre la definición de "alimento"](#)).
- € **Cerdo, pollo y huevos:** Productos alimenticios destinados al consumo humano derivados de cerdos, pollos de carne y huevos de gallinas ponedoras.
- € **Productos no transformados:** los que no han sido sometidos a transformación, e incluye los productos que han sido divididos, partidos, seccionados, rebanados, deshuesados, picados, desollados, molidos, cortados, limpiados, recortados,

descascarillados, molidos, refrigerados, congelados, ultracongelados o descongelados (definición: [Reglamento de higiene asimilada 852/2004](#)).

- € **Productos transformados:** los resultantes de la transformación de productos no transformados. Estos productos pueden contener ingredientes necesarios para su fabricación o para conferirles características específicas(definición: [Reglamento de higiene asimilada 852/2004](#)).
- € **Transformación:** cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el calentamiento, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado, la extracción, la extrusión o una combinación de estos procesos (definición: [Reglamento de higiene asimilada 852/2004](#)).
- € **Productos de origen animal (POAO):** cualquier producto derivado de animales o productos que tengan una estrecha relación con los animales. Incluyen: carne y despojos frescos, caza y aves de corral, productos cárnicos, pescado, marisco y productos a base de pescado, proteínas animales transformadas para el consumo humano, alimentos para animales de compañía transformados o materias primas para la producción de alimentos para animales de compañía, manteca de cerdo y grasas fundidas, tripas de animales, leche y productos lácteos, huevos y ovoproductos, miel, semen, embriones, estiércol, sangre y hemoderivados, huesos, productos a base de huesos y gelatina, pieles, cerdas, lana, pelo y cueros, heno y paja, trofeos de caza, es decir, cabezas y pieles de animales y pupas de insectos.e. cabezas y pieles de animales y pupas de insectos (definición: [Animales y productos de origen animal: reglamentación del comercio internacional](#))
- € **Ingrediente primario:** ingrediente o ingredientes de un alimento que representan más del 50% de dicho alimento o que el consumidor asocia habitualmente con el nombre del alimento y para los que en la mayoría de los casos se requiere una indicación cuantitativa, por ejemplo, el cordero en un pastel de pastor (definición: [Reglamento asimilado 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#))
- € **\*Ingrediente secundario:** cualquier ingrediente o ingredientes de un alimento que no sean ingredientes primarios y para los que no se requiera una indicación cuantitativa, por ejemplo, el huevo en un pastel.
- € **Equilibrio de masas:** Un enfoque de la cadena de suministro que evita la necesidad de separar los ingredientes. Significa que la proporción de productos etiquetados como ingredientes certificados equivale al volumen de ingredientes certificados obtenidos.
- € **Alimentos preenvasados:** cualquier artículo individual para su presentación como tal al consumidor final y a las colectividades, consistente en un alimento y el envase en el que se haya introducido antes de ser puesto a la venta, tanto si dicho envase encierra el alimento total como parcialmente, pero en cualquier caso de forma que el contenido no pueda alterarse sin abrir o cambiar el envase (definición: [Reglamento asimilado 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#))

- € **Comida a granel:** Alimento que se vende suelto. Puede tratarse de carne de charcutería, pan sin envasar, hortalizas de mercado o caramelos (definición: [Etiquetado de alimentos: alimentos a granel - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#))
- € **Preenvasado para la venta directa:** un alimento que se envasa en el mismo lugar en el que se ofrece o vende a los consumidores y se encuentra en este envase antes de ser pedido o seleccionado - por ejemplo, un sándwich de la propia marca de una cafetería (según lo establecido en las [orientaciones de la Food Standards Agency](#) y la [Food Standards Scotland Guidance](#)).
- € **Empresa de restauración colectiva:** cualquier establecimiento (incluido un vehículo o un puesto fijo o móvil), como restaurantes, comedores, escuelas, hospitales y empresas de restauración en los que, en el transcurso de una actividad empresarial, se preparan alimentos para que estén listos para su consumo por el consumidor final (definición: [Reglamento asimilado 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#))
- € **Operador de empresa alimentaria:** las personas físicas o jurídicas responsables de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la legislación alimentaria en la empresa alimentaria bajo su control (definición: [Reglamento asimilado de la legislación alimentaria nº 178/2002](#))
- € **Empresa alimentaria:** cualquier empresa, con o sin ánimo de lucro y de carácter público o privado, que lleve a cabo cualquiera de las actividades relacionadas con cualquiera de las fases de producción, transformación y distribución de alimentos (definición: [Reglamento asimilado 178/2002](#))
- € **Información alimentaria:** información relativa a un alimento y puesta a disposición del consumidor final por medio de una etiqueta, otro material de acompañamiento o cualquier otro medio, incluidas las herramientas de tecnología moderna o la comunicación verbal (definición: [Reglamento asimilado 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#))
- € **Etiquetado:** Cualquier palabra, indicación, marca comercial, nombre comercial, materia pictórica o símbolo relativo a un alimento y colocado en cualquier envase, documento, aviso, etiqueta, anilla o collarín que陪伴e o se refiera a dicho alimento (definición: [Reglamento asimilado 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#))
- € **Normas de comercialización:** el conjunto de requisitos legalmente definidos que rigen la producción, promoción y venta de determinados productos, incluidos los huevos y la carne de vacuno ([entre otros productos](#)) ([Véase Agriculture Act 2020, Agriculture \(Law and Data\) \(Scotland\) Act 2020. 013](#))
- € **\*Términos de marketing:** palabras o frases utilizadas para promocionar un producto y que no están definidas legalmente ni certificadas de otro modo, por ejemplo, alimentado con pasto.
- € **Mercancías calificadas de Irlanda del Norte (QNIG):** se definen como mercancías que: a) están presentes o han estado presentes en Irlanda del Norte y no están sujetas a ninguna supervisión, restricción o control aduanero que no se derive de la salida de las mercancías del territorio de Irlanda del Norte o de la Unión Europea, o b) son productos transformados de NI, tal como se definen [en el](#)

[Reglamento de 2020 sobre la definición de mercancías aptas de Irlanda del Norte  
\(salida de la UE\)](#)

## Anexo B - Proyecto de normas de producción

En los cuadros que figuran a continuación se presentan proyectos de normas en los que se indican los posibles requisitos que deben cumplirse en cada nivel.

### Cerdos

Métrica	Nivel más bajo	→	→	→	Nivel más alto
Densidad de población	No especificado	<p>La superficie de suelo sin obstáculos disponible para cada destete o cerdo de cría criado en grupo deberá ser de al menos-.</p> <p>(a)0,15 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de los cerdos del grupo sea igual o inferior a 10 kg;</p> <p>(b)0,20 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de los cerdos del grupo sea</p>	<p>Tolerancias mínimas para el <b>engorde de cerdos</b> en sistemas interiores/exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso vivo (kg)</li> <li>Superficie total (m )<sup>2</sup></li> </ul> <p>10 = 0.15/0.5      20 = 0.225/0.5      30 = 0.3/0.5      40 = 0.4/0.73      50 = 0.47/1.3      60 = 0.55/1.5      70 = 0.61/1.5      80 = 0.675/1.67</p>	<p>Tolerancias mínimas para el <b>engorde de cerdos</b> en sistemas interiores/exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso vivo (kg)</li> <li>Superficie total (m )<sup>2</sup></li> </ul> <p>10 = 0.15/0.5      20 = 0.225/0.5      30 = 0.3/0.5      40 = 0.4/0.73      50 = 0.47/1.3      60 = 0.55/1.5      70 = 0.61/1.5      80 = 0.675/1.67</p>	<p>Cobertizos exteriores - Clase de cerdo/superficie mínima para tumbarse (m )<sup>2</sup></p> <p>Cerdos reproductores</p> <p>Cerdas de parto con lechones hasta 28 días = 4,0</p> <p>Cerdas secas = 1,5</p> <p>Cerdos de engorde Hasta 30 kg (y más de 40 días) = 0,30</p>

	<p>superior a 10 kg, pero inferior o igual a 20 kg;</p> <p>(c)0,30 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de los cerdos del grupo sea superior a 20 kg pero inferior o igual a 30 kg;</p> <p>(d)0,40 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de los cerdos del grupo sea superior a 30 kg pero inferior o igual a 50 kg;</p> <p>(e)0,55 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de los cerdos del grupo sea superior a 50 kg pero inferior o igual a 85 kg;</p> <p>(f)0,65 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de los cerdos del grupo sea superior a 85 kg pero inferior o igual a 110 kg; y</p> <p>(g)1,00 m<sup>2</sup> por cada cerdo cuando el peso medio de</p>	$90 = 0.715/1.67$ $100 = 0.75/1.72$ $110 = 0.8/1.72$  Cerdos de engorde/acabado en corrales de paja - Peso (kg) Espacio mínimo total (m ) <sup>2</sup> Destetados hasta 35 = 0,45 36-50 = 1.17 51-75 = 1.35 76-95 = 1.50 96-110 = 1.54  Las cerdas deben disponer de una superficie mínima total de 3,5 m <sup>2</sup> /cerda para las adultas, y de 2,5 m <sup>2</sup> /cerda para los animales de primera y segunda paridad. y segunda paridad	$90 = 0.715/1.67$ $100 = 0.75/1.72$ $110 = 0.8/1.72$  Cerdos de engorde/acabado en corrales de paja - Peso (kg) Espacio mínimo total (m ) <sup>2</sup> Destetados hasta 35 = 0,45 36-50 = 1.17 51-75 = 1.35 76-95 = 1.50 96-110 = 1.54  Las cerdas deben disponer de una superficie mínima total de 3,5 m <sup>2</sup> /cerda para las adultas, y de 2,5 m <sup>2</sup> /cerda para los animales de primera y segunda paridad. y segunda paridad	Hasta 50 kg = 0,40 Hasta 85 kg = 0,65 Hasta 110 kg = 0,80  Clase de animal/superficie total, incluida la zona de ejercicio al aire libre (m ) <sup>2</sup> Cerdas de parto con: lechones de hasta 40 días = 10 lechones de más de 40 días y hasta 30 kg = 1,0 Cerdos de engorde Hasta 50 kg = 1,4 Hasta 85 kg = 1,9 Hasta 110 kg = 2,3 Cerdos reproductores Cerdas = 4,9
--	--	---	---	---

	<p>los cerdos del grupo sea superior a 110 kg.</p> <p>La superficie de suelo libre disponible para cada cerda joven después de la cubrición y para cada cerda cuando las cerdas jóvenes y/o las cerdas jóvenes se críen en grupo deberá ser de al menos 1,64 m<sup>2</sup> y 2,25 m<sup>2</sup> respectivamente. Cuando estos animales se críen en grupos de seis o menos individuos, la superficie de suelo libre deberá aumentarse en un 10%. Cuando estos animales se mantengan en grupos de 40 o más individuos, la superficie de suelo libre podrá reducirse en un 10%.</p> <p>Los locales destinados a los cerdos deberán estar</p>		
--	---	--	--

	<p>construidos de forma que cada cerdo pueda...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- levantarse, tumbarse y descansar sin dificultad;</li> <li>- disponer de un lugar limpio, cómodo y adecuadamente drenado en el que pueda descansar;</li> <li>- ver otros cerdos, excepto- <ul style="list-style-type: none"> <li>(i)cuando el cerdo esté aislado por razones veterinarias; o</li> <li>(ii) en la semana anterior a la fecha prevista del parto y durante el parto, cuando las cerdas y las cerdas jóvenes puedan mantenerse fuera de la vista de otros cerdos;</li> </ul> </li> <li>- mantener una temperatura agradable;</li> </ul>		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- disponer de espacio suficiente para que todos los animales puedan tumbarse al mismo tiempo.</li> </ul> <p>Las cerdas y cerdas jóvenes de explotaciones de 11 cerdas o más deberán mantenerse en grupos, excepto durante el período comprendido entre siete días antes del día previsto para el parto y el día en que finalice el destete de los lechones.</p> <p>Las dimensiones de cualquier establo o corral utilizado para el alojamiento de cerdos individuales deberán ser tales que la superficie interior no sea inferior al cuadrado de la longitud del cerdo, y que ningún</p>		
--	--	--	--

	<p>lado interior sea inferior al 75% de la longitud del cerdo, midiéndose en cada caso la longitud del cerdo desde la punta del hocico hasta la base de la cola cuando esté de pie con la espalda recta. Esto no se aplica a las hembras porcinas desde siete días antes del parto previsto hasta el destete de sus lechones ni a los cerdos estabulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) mientras se somete a cualquier examen, prueba, tratamiento u operación realizados con fines veterinarios;</li> <li>(b) a efectos de servicio, inseminación artificial o recogida de esperma;</li> <li>(c) mientras se alimenta en una ocasión determinada;</li> </ul>		
--	--	--	--

		<p>(d) para marcarla, lavarla o pesarla;</p> <p>(e) mientras se limpia su alojamiento; o</p> <p>(f) mientras está a la espera de ser cargado para su transporte,</p> <p>siempre que el período durante el que se conserven no sea superior al necesario a tal efecto.</p>			
Enriquecimiento	No especificado	Se requiere acceso permanente a enriquecimiento ambiental	Se requiere un acceso permanente a materiales eficaces de enriquecimiento ambiental en cantidades suficientes para permitir y fomentar la expresión adecuada de los	Se requiere un acceso permanente a materiales eficaces de enriquecimiento ambiental en cantidades suficientes para permitir y fomentar la expresión adecuada de los	Se requiere un acceso permanente a materiales eficaces de enriquecimiento ambiental en cantidades suficientes para permitir y fomentar la expresión adecuada de los

			comportamientos de hozar, morder y masticar.	comportamientos de hozar, morder y masticar.	comportamientos de hozar, morder y masticar.
				>200 g de material masticable, comestible y digerible por cerdo y día a partir del destete	>200 g de material masticable, comestible y digerible por cerdo y día a partir del destete
Acceso exterior/ acceso al campo	No es necesario	No es necesario	No es necesario	Los cerdos deben haber pasado una proporción mínima de su vida al aire libre, desde el nacimiento hasta el destete.	Los cerdos deben haber pasado toda su vida al aire libre.
Evaluación de los resultados en materia de bienestar  gestión (evaluación independiente)	No es necesario	No es necesario	Requerido	Requerido	Requerido

Alojamiento final	No especificado	Se admiten suelos de lamas	<p>No están permitidos los suelos de listones, la zona de descanso debe estar encamada.</p>	<p>Requisito para el acabado en interiores:</p> <p>No están permitidos los suelos de listones, la zona de descanso debe estar encamada.</p> <p>Requisito de acabado en exteriores:</p> <p>Todos los cerdos deben tener acceso a un refugio cubierto que a) sea a prueba de viento e impermeable b) ofrezca espacio suficiente para que todos los cerdos puedan tumbarse cómodamente al mismo tiempo</p>	<p>Todos los cerdos deben tener acceso a un refugio cubierto que a) sea a prueba de viento e impermeable b) ofrezca espacio suficiente para que todos los cerdos puedan tumbarse cómodamente al mismo tiempo</p>
-------------------	-----------------	----------------------------	---	---	--

Sistema de parición	No especificado	Se permiten las parideras	Se permite el embalaje temporal (durante 5 días o menos)	No se permite el confinamiento	No se permite el confinamiento
Corte de cola (y otros procedimientos: reducción de dientes, castración, anillado del morro)	Permitido	No se permite el corte de cola ni la reducción de dientes de forma rutinaria  Castración permitida  Anillamiento del hocico permitido en animales no mantenidos de forma continua en un sistema de cría en interior	No se permite la castración  Todas las demás mutilaciones no permitidas de forma rutinaria.	No autorizado	No autorizado

## Gallinas ponedoras

Norma de bienestar	Nivel más bajo	→	→	→	Nivel más alto
Densidad de población	No especificado	750 cm <sup>2</sup> de superficie de la jaula por gallina, de los	9 aves/m <sup>2</sup> de superficie útil	9 aves/m <sup>2</sup> de superficie útil	6 aves/m <sup>2</sup> de superficie útil

		cuales 600 cm <sup>2</sup> deben ser utilizables	15 aves/m <sup>2</sup> de superficie  No se permiten jaulas de colonias	15 aves/m <sup>2</sup> de superficie  2000 gallinas/Ha al aire libre	6 aves/m <sup>2</sup> de superficie  1000 gallinas/Ha al aire libre
Enriquecimiento	No especificado	Camada tal que sea posible picotear y arañar	2 artículos de enriquecimiento por cada 1000 aves	2 artículos de enriquecimiento por cada 1000 aves, incluido material destructible como paja o balas de virutas	2 artículos de enriquecimiento por cada 500 aves, incluido material destructible como paja o balas de virutas
Acceso exterior/ acceso al campo	No es necesario	No es necesario	No es necesario	Obligatorio (sujeto a restricciones de control de enfermedades de declaración obligatoria)	Obligatorio (sujeto a restricciones de control de enfermedades de declaración obligatoria)
Evaluación de los resultados en materia de bienestar  gestión (evaluación independiente)	No es necesario	No es necesario	Requerido	Requerido	Requerido

Especificaciones de la gama	N/A	N/A	N/A	Provisión de sombra: 8m <sup>2</sup> /1000 aves. Mín. 4 refugios/Ha.  Zona cubierta/veranda prevista a partir de 2030.	Gama enriquecida:  Refugio/cubierta natural = 5% de la superficie exterior; <20m entre refugios; cubierta a menos de 20m de los pop-holes. Acceso a partir de las 12 semanas.  Zona cubierta/veranda.
Recorte del pico	Permitido	Permitido para evitar el picoteo de las plumas o el canibalismo	Permitido para evitar el picoteo de las plumas o el canibalismo	Actualmente permitido para evitar el picoteo de plumas o el canibalismo.  No permitido para este nivel a partir de 2030.	No está permitido - la mejora del entorno reduce el estrés para frenar el picoteo de las plumas.

## Pollos de carne

Norma de bienestar	Nivel más bajo	→	→	→	Nivel más alto
Densidad de población	No especificado	39 kg/m <sup>2</sup>	30 kg/m <sup>2</sup>	27,5 kg/m <sup>2</sup>	21kg/m <sup>2</sup> (carcasa fija) o 30kg/m <sup>2</sup> (carcasa móvil)
Enriquecimiento	No especificado	No especificado	2 m de espacio de percha o 0,3 m de espacio de plataforma <sup>2</sup> y 2 objetos para picotear por cada 1000 aves	1,5 balas de paja, 2 m de espacio para perchas o 0,3 m de espacio para plataformas <sup>2</sup> y 2 objetos para picotear por cada 1.000 aves.	1,5 balas de paja, 2 m de espacio para perchas o 0,3 m de espacio para plataformas <sup>2</sup> y 2 objetos para picotear por cada 500 aves.
Acceso exterior/ acceso al campo	No es necesario	No es necesario	No es necesario	Requerido  Las aves han tenido durante al menos la mitad de su vida acceso diurno continuo a pistas al aire libre.	Requerido  Las aves han tenido durante al menos la mitad de su vida acceso diurno continuo a pistas al aire libre.
Evaluación de los resultados	No es necesario	No es necesario	Requerido	Obligatorio (sujeto a restricciones de control)	Obligatorio (sujeto a restricciones de control de

del bienestar gestión (evaluación independiente)				de enfermedades de declaración obligatoria)	enfermedades de declaración obligatoria)
Especificaciones de la gama	N/A	N/A	N/A	<p>Principalmente cubierto de vegetación, mínimo 1m /pájaro.<sup>2</sup></p> <p>Mínimo 8m<sup>2</sup> refugio/1.000 aves, alguna provisión incluida a 20m de los pop-holes.</p> <p>Cubierta natural en <u>&gt;5%</u> de la superficie.</p> <p><u>&gt;2</u> áreas de baño de polvo y al menos 1/2000 aves.</p> <p>Zona cubierta/veranda prevista a partir de 2030.</p>	<p>Principalmente cubierto de vegetación, mínimo 1m /pájaro.<sup>2</sup></p> <p>Mínimo 8m<sup>2</sup> refugio/1.000 aves, alguna provisión incluida a 20m de los pop-holes.</p> <p>Cubierta natural en <u>&gt;5%</u> de la superficie.</p> <p><u>&gt;2</u> áreas de baño de polvo y al menos 1/2000 aves.</p>

					Zona cubierta/veranda.
Iluminación	No especificado	>20 lux en > 80% de la superficie útil. 6 horas de oscuridad/día incl. 4 h ininterrumpidas	>50 lux de luz, incluida la luz natural	Ventanas equivalentes al 3% de la superficie del piso, al atardecer escalonadas	Periodo de oscuridad continuo > 8 horas
Adelgazamiento	Permitido	Permitido	Un fino como máximo	No autorizado	No autorizado
Tasa de crecimiento de la raza	No especificado	No especificado	Crecimiento lento crecimiento intermedio.  Las razas aceptables son: - Hubbard Redbro, JA757, 787, 957 o 987. - Rambler Ranger, Ranger Classic y Ranger Gold.  - Otras razas que superan un riguroso protocolo de evaluación del bienestar	Crecimiento lento crecimiento intermedio.  Edad mínima de sacrificio de 56 días	Crecimiento lento.  Edad mínima de sacrificio 81 días

		aprobado por el Gobierno, que incluye la evaluación de medidas clave de resultados de bienestar, como la tasa de crecimiento, la salud de las patas y la mortalidad.		
--	--	--	--	--